



E
C
U
A
D
O
R

OFICIO No. 0269 DR6-DPCH-AE
Sección: Delegación Provincial Chimborazo
Asunto: Envío informe aprobado

Riobamba,

Señores
Miembros del Directorio
Empresa Eléctrica Riobamba S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto, se servirá encontrar para conocimiento y fines consiguientes, un ejemplar del Informe DR6-DPCH-0001-2018, de la Auditoría Financiera a los Estados Financieros de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., por el período económico del año terminado el 31 de diciembre de 2016, luego de haber sido aprobado por el Señor Contralor General del Estado el 2 de marzo de 2018, con el propósito de que las recomendaciones constantes en el mismo, sean aplicadas de manera inmediata y obligatoria, conforme lo dispone el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

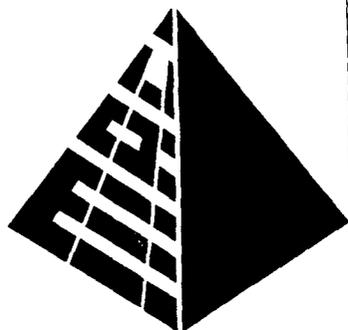
Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Mgs. Mónica del Pilar Vallejo Villalva
Delegada Provincial de Chimborazo

Anexo: 1 informe





Morales & Asociados

EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.

Informe de los auditores independientes
Al 31 de diciembre de 2016

EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.

Auditoría a los Estados Financieros por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2016 de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía Morales & Asociados Cía. Ltda., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría No. 017-CGE-DAyS-AE-2017 suscrito el 24 de mayo de 2017.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Riobamba - Ecuador

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

AC	Acuerdo de Confidencialidad
ARCONEL	Agencia de Regulación y Control de Electricidad
AD y DS	Active Directory y Domain Service
BCE	Banco Central del Ecuador
BEDE	Banco del Estado
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CELEC EP	Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía
CNEL EP	Corporación Nacional de Electricidad
CONELEC	Consejo Nacional de Electricidad
CPD	Centro de Procesamiento de Datos
EERSA	Empresa Eléctrica Riobamba S.A.
EP	Empresa Pública
ESPOCH	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo
FERUM	Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IVA	Impuesto al Valor Agregado
KV	Kilovatio
Km	Kilómetro
Kwh	Kilovatio hora
LRSE	Ley de Régimen del Sector Eléctrico
MACEDL	Manual de Contabilidad para las Empresas de Distribución
MEER	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
NC	Recomendación no cumplida
NIC	Norma Internacional de Contabilidad
NIIF's	Normas Internacionales de Información Financiera
RUC	Registro Único de Contribuyentes
SIN	Sistema Nacional Interconectado
SLA	Acuerdo de nivel de servicios
SRI	Servicio de Rentas Internas
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
VNR	Valor Neto de Realización

ÍNDICE

<u>CONTENIDO I</u>	<u>Páginas</u>
<u>SECCIÓN I</u>	
Dictamen de los auditores independientes	1
Estado de situación financiera	8
Estado de resultados integrales	10
Estado de flujos de efectivo	11
Estado de cambios en el patrimonio neto de los accionistas	13
Notas a los estados financieros	14
<u>SECCIÓN II</u>	
Información financiera complementaria	58
<u>SECCIÓN III</u>	
Resultados de la auditoría	
Capítulo I	
Seguimiento de recomendaciones	59
Capítulo II	
Rubros examinados	
Ausencia de normativa en la administración de Talento Humano	62
Cuentas por cobrar Impuesto al Valor Agregado (IVA)	66
Inventarios y anticipo a proveedores de gasto sobrevalorados	68
Inventario no costeadado	73
Provisión por obsolescencia de inventarios	77
Deterioro de propiedad, planta y equipo	79
Aportes futura capitalización	81
Procedimiento de creación, modificación y deshabilitación de usuarios	84
Modificaciones de base de datos	86
Falta de política de contraseña para usuarios de aplicación y usuarios de motor de base de datos del CGWEB	87
Procedimiento de actualización de parches de seguridad	90
Incorrecta asignación de roles de base de datos	92
Correo electrónico sin respaldo	94
Plan de contingencias	96
ANEXOS	
Anexo 1: Servidores relacionados	

0005

EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.

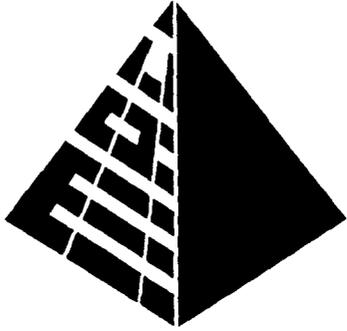
Auditoría financiera a la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2016.

SECCIÓN I

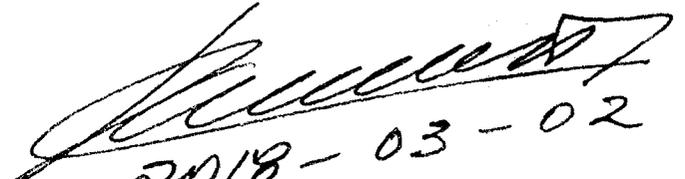
Dictamen a los estados financieros

MORALES & ASOCIADOS CÍA. LTDA.

Riobamba - Ecuador



0006


2018-03-02**Morales & Asociados**

DICTAMEN PROFESIONAL

Ref. Informe aprobado el.....

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

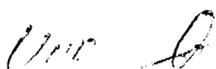
A los Miembros del Directorio y Junta de Accionistas de la
Empresa Eléctrica Riobamba S.A.

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.
2. En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en los párrafos del 3 al 7 de bases para calificar la opinión, los referidos estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF's emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Bases para calificar la opinión

3. Al 31 de diciembre de 2016, los activos financieros no corrientes, incluyen una cuenta por cobrar al Ministerio de Finanzas por concepto de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) tarifa 12%, por 462 814 USD, de los cuales no se ha realizado la gestión de recuperación, debido principalmente a que la



condición de cobro es incierta. Esta situación, ocasionó que la cuenta de activos financieros no corrientes se encuentre sobrevalorada.

4. Al 31 de diciembre de 2016, la cuenta "Inventarios", incluye repuestos y equipos de reserva por 652 261 USD, cuya rotación depende únicamente de la necesidad de uso en la maquinaria o equipos de la Empresa. Esta situación, originó disminución indebida de la cuenta propiedad, planta y equipo por el mismo valor y el efecto de la depreciación no ha sido determinada.
5. Al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de "Inventarios", incluye la subcuenta "Estimación deterioro inventarios obsoleto y de mal estado" por 570 584 USD, que proviene de un cálculo estimativo a base de rotación y cambios tecnológicos, sin embargo, no existe un análisis técnico de la utilización real en el proceso productivo, ni se ha implementado una política para la determinación de la estimación del inventario obsoleto. Por tal motivo y en virtud de la naturaleza de los registros contables, no hemos podido determinar el efecto en las existencias establecidas a esta fecha y que pudieron afectar a la presentación razonable de los estados financieros adjuntos.
6. Al 31 de diciembre de 2016, la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., no dispone de un estudio aprobado por la Junta de Accionistas, que permita determinar el valor de realización y reconocimiento del deterioro de sus propiedades, planta y equipo para establecer el método o modelo contable que podría aplicar para asegurar que sus activos estén contabilizados por el valor que no sea superior a su importe recuperable, por lo que no es factible determinar los posibles impactos sobre los estados financieros.
7. No hemos recibido contestación a nuestras solicitudes de confirmación de saldos enviadas a clientes y proveedores de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., pese a los trámites y gestiones realizados por la Empresa, impidió conocer y comprobar la existencia de saldos, diferencias o contingentes y cualquier otro aspecto que pudiese afectar a la presentación y razonabilidad de los estados financieros adjuntos, se aplicó procedimientos alternativos de auditoría. En razón de estas circunstancias, no nos ha sido factible satisfacernos de la razonabilidad de estos saldos.

de 6

Asuntos claves de auditoría

8. Los asuntos claves de auditoría, son aspectos que según nuestro juicio profesional, han sido los de mayor importancia identificados en nuestra auditoría a los estados financieros del ejercicio actual. Mismos que han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos:

Recuperación de saldos de deudores comerciales.

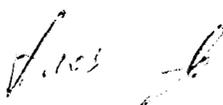
El importe de deudores comerciales, se ha identificado como una cuestión clave de auditoría y está contabilizada en el estado de situación financiera, a su valor razonable menos la estimación de deterioro. La determinación de una adecuada estimación para deterioro, requiere del juicio de la administración sobre la antigüedad de los saldos, para evaluar los niveles de probabilidad de recuperación de la diversa base de clientes públicos y privados que mantiene la Empresa.

Nuestros procedimientos incluyeron la determinación de la antigüedad de los saldos deudores comerciales, recalcular la estimación por deterioro para verificar si fue determinada de acuerdo con la política de la Empresa. También hemos considerado las adecuadas revelaciones realizadas en las notas a los estados financieros por parte de la Empresa.

Ingresos ordinarios

Los ingresos ordinarios de la Empresa, representan una cuestión clave de auditoría debido a su impacto significativo en el flujo de efectivo de la Empresa. La transacción tiene un riesgo inherente enfocado en la prestación del servicio y el modelo de contabilización.

Nuestros procedimientos incluyeron pruebas de conciliación del sistema comercial y el sistema financiero - administrativo, para descartar los posibles conflictos de registro y corte que pudieron existir en el flujo de la información hasta llegar a la presentación en los estados financieros adjuntos.



Responsabilidad del auditor

9. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, en cuanto a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista, y también debido a fraude y error y son considerados materiales si individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.

[Firma manuscrita]

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Empresa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas para expresar una opinión modificada, nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Empresa deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- Obtuvimos evidencia suficiente y adecuada de auditoría relacionada con la información financiera de la Empresa para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Empresa, así como únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

10. La Administración de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, complementarias en ciertos aspectos con las Normas Internacionales de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas en el sector eléctrico y la Ley Orgánica de Empresas Públicas y Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF's, y de Control Interno, necesario para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

aviso 

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Empresa para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Empresa o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración y la Gerencia, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Empresa.

Asuntos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, informamos que:

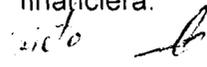
11. Tal como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, que describe las políticas contables sobre los cuales fueron preparados para ayudar a la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., en la presentación financiera de las operaciones para el objeto que fue creada como entidad de gestión, de las actividades asumidas por el estado ecuatoriano en el sector estratégico eléctrico de acuerdo a la escritura pública de septiembre de 1955, se cumple lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas; sin embargo, sigue operando como Sociedad Anónima, regulada por la Ley de Compañías, en consecuencia los estados financieros adjuntos pueden no ser adecuados para otro fin. Nuestro informe de auditoría está destinado exclusivamente para la Administración de Empresa Eléctrica Riobamba S.A., los miembros de su directorio y organismos de control de la entidad y no deberá ser distribuido a terceros que no sean los descritos en este párrafo.

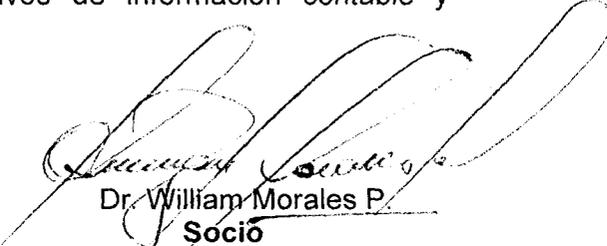
12. El 16 de enero de 2015, en el Registro Oficial 418, se publicó la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica y en la disposición transitoria décima segunda se menciona que para las entidades indicadas en el numeral 2.2.1.5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, entre ellas, Empresa Eléctrica Riobamba S.A., el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en el plazo de trescientos sesenta días (360), contados a partir de la expedición de la referida Ley, llevará a cabo todas las acciones que sean necesarias, a efectos de que las mismas se estructuren como empresas públicas, estas empresas se disolverán sin liquidación

Empis 

y se transforman en empresas públicas. Hasta la fecha de emisión de este informe, la Empresa no ha sido transformada a una empresa pública.

13. Los estados financieros de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, fueron examinados por otros auditores, quienes emitieron una opinión con salvedades, el 1 de julio de 2016.
14. Los procesos precontractual, contractual y la ejecución de los contratos de adquisiciones de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras suscritos en el año 2016, no fueron analizados por cuanto la finalidad de la presente auditoría, es dictaminar sobre la razonabilidad de los saldos en los estados financieros adjuntos.
15. Llamamos la atención a la Nota 18 de los estados financieros adjuntos, que describen saldos de aportes futura capitalización por 41 725 895 al 31 de diciembre de 2016, que corresponden a certificados de aportación entregados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, y que a la fecha de revisión de nuestra auditoría no se ha evidenciado que se haya puesto en consideración de la Junta de Accionistas sobre la capitalización, efectos que incumplen los criterios del reconocimiento del registro en cuentas patrimoniales.
16. La Empresa no evidencia la aplicación de normativas y/o buenas prácticas en el desarrollo de sistemas de tecnologías de la información, que permitan conocer vulnerabilidades, realizar una valoración de riesgos de los sistemas y mantener un grado de seguridad razonable en los aplicativos de información contable y financiera.

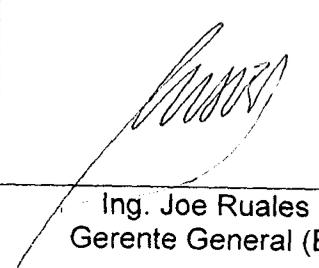

Morales & Asociados
Agosto 4, 2017
RNAE. 581


Dr. William Morales P.
Soció
Licencia 27888

EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

ACTIVOS	Notas	...Diciembre, 31...	...Diciembre, 31...
		<u>2016</u> (En USD)	<u>2015</u> (En USD)
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	10 452 891	4 166 527
Activos financieros, neto	4	9 800 081	11 428 320
Inventario	5	10 399 064	8 916 071
Activos por impuesto corriente	6	148 628	128 299
Servicios y otros pagos anticipados	7	2 572 785	1 195 382
Otros Activos Corrientes	8	<u>818 031</u>	<u>370 786</u>
Total activos corrientes		<u>34 191 480</u>	<u>26 205 385</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedades, planta y equipo, neto	9	107 296 993	95 413 709
Propiedades de inversión	10	111 738	111 738
Activos financieros no corrientes	11	<u>11 581 776</u>	<u>6 606 211</u>
Total activos no corrientes		<u>118 990 507</u>	<u>102 131 658</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>153 181 987</u>	<u>128 337 043</u>

o.d.h.


Ing. Joe Ruales
Gerente General (E)

EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA (Continuación...)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

	Notas	... Diciembre, 31... 2016 (En USD)	... Diciembre, 31... 2015 (En USD)
PASIVOS CORRIENTES			
Pasivos financieros	12	12 341 494	10 444 697
Otras obligaciones corrientes	13	224 074	111 919
Beneficios de ley a empleados	14	1 312 549	1 180 659
Otros pasivos corrientes	15	<u>1 058 659</u>	<u>0</u>
Total pasivos corrientes		<u>14 936 776</u>	<u>11 737 275</u>
Por beneficios de ley a empleados largo	14	10 607 077	9 623 437
Pasivos diferidos	16	184 154	340 273
Pasivo no corriente	17	<u>5 726 705</u>	<u>5 752 990</u>
Total pasivos no corrientes		<u>16 517 936</u>	<u>15 716 700</u>
TOTAL PASIVOS		<u>31 454 712</u>	<u>27 453 975</u>
PATRIMONIO			
Capital social	18	22 575 913	20 260 117
Aportes futura capitalización		41 725 895	29 337 780
Reservas		8 748 346	8 735 022
Resultados acumulados		<u>48 677 121</u>	<u>42 550 149</u>
Total patrimonio		<u>121 727 275</u>	<u>100 883 068</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>153 181 987</u>	<u>128 337 043</u>

Marcelo Guerra T.

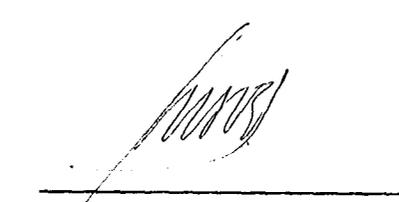

Ing. Marcelo Guerra T.
Director de Finanzas (E)

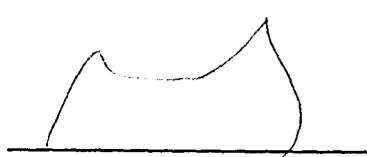

Lic. Leonor Barreno L.
Contadora General

EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

INGRESOS	Nota	... Diciembre, 31...	... Diciembre, 31...
		<u>2016</u> (En USD)	<u>2015</u> (En USD)
Ventas Netas	19	40 666 383	38 981 662
(-) Costo de ventas	20	<u>20 895 543</u>	<u>21 732 522</u>
UTILIDAD BRUTA		<u>19 770 840</u>	<u>17 249 140</u>
<u>GASTOS OPERACIONALES</u>			
Gastos de ventas	21	9 306 299	9 885 536
Gastos administrativos	22	<u>10 704 685</u>	<u>7 297 027</u>
(PÉRDIDA) – UTILIDAD OPERACIONAL		<u>(240 144)</u>	<u>66 577</u>
<u>OTROS INGRESOS - EGRESOS</u>			
Gastos financieros	23	<u>17 358</u>	<u>13 725</u>
(PÉRDIDA) UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		(257 502)	52 852
<u>OTROS RESULTADOS INTEGRALES</u>			
Superávit por revalorización propiedades, planta y equipo	9	8 751 959	0
Ganancia actuarial planes de beneficios	24	<u>(1 373)</u>	<u>80 591</u>
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		<u>8 493 084</u>	<u>133 443</u>

diso


 Ing. Joe Ruales
 Gerente General (E)


 Ing. Marcelo Guerra T.
 Director de Finanzas (E)


 Lic. Leonor Barreno L.
 Contadora General

EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

	... Diciembre, 31 <u>2016</u> (En USD)	... Diciembre, 31... <u>2015</u> (En USD)
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Fondos recibidos de clientes	38 401 603	40 434 665
Fondos pagados a proveedores	<u>(28 888 469)</u>	<u>(32 127 011)</u>
Ingresos generados por actividades de operación	9 513 134	8 307 654
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de propiedad, planta y equipo	<u>(10 639 318)</u>	<u>(17 854 688)</u>
Gastos generados por actividades de Inversión	(10 639 318)	(17 854 688)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Disminución de cuentas por cobrar a largo plazo	(4 975 566)	(989 251)
Aumento de aportes para futuras capitalización	<u>12 388 115</u>	<u>6 235 781</u>
Ingresos generados por actividades de financiamiento	7 412 549	5 246 530
Aumento (Disminución) neto de efectivo	6 286 364	(4 300 504)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio	<u>4 166 527</u>	<u>8 467 031</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final	<u>10 452 891</u>	<u>4 166 527</u>
<u>RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO</u>		
Ajustes por:	8 493 084	133 443
Depreciaciones	5 898 788	5 524 096
Provisión cuentas incobrables	250 561	92 715
Provisión deterioro activos financieros	0	(80 591)
Provisión obsolescencia física y valor neto de realización	314 489	125 735
Retiro voluntario	244 243	0
Jubilación patronal	1 241 856	973 615
Baja de propiedades, planta y equipo	1 609 204	1 057 733
Provisión jubilación patronal y retiro voluntario	0	73 311
Revalorización propiedades, planta y equipo	<u>(8 751 959)</u>	<u>0</u>
Total ajustes	807 182	7 766 614
Efectivo provisto por actividades de operación		
Disminución en activos financieros, neto	1 377 678	866 022
Aumento en inventario	(1 797 482)	(1 425 571)
Aumento en activos por impuesto corriente	(20 329)	(665)
Aumento en servicios y otros pagados anticipado	(1 377 404)	1 780 156
Aumento en otros activos corrientes	(447 244)	233 061
Aumento en pasivos financieros	2 577 465	413 240
Aumento en otras obligaciones corrientes	101 400	(160 669)

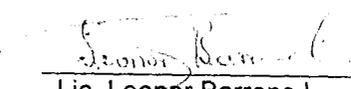
EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (Continuación...)
POR LOS AÑOS TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

	...Diciembre, 31... <u>2016</u> (En USD)	...Diciembre, 31... <u>2015</u> (En USD)
Disminución en otros beneficios empleados corriente	(790 023)	0
Disminución en otros pasivos no corrientes	(158 816)	(600 595)
Aumento en bonificación retiro voluntario	382 462	(697 382)
Aumento en reserva para jubilación patronal	365 161	0
Total aumentos, disminuciones	<u>1 020 050</u>	<u>8 174 211</u>
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>9 513 134</u>	<u>8 307 654</u>

el 10 de


Ing. Joe Ruales P.
Gerente General (E)


Ing. Marcelo Guerra T.
Director de Finanzas (E)


Lic. Leonor Barreno L.
Contadora General

EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

	<u>Capital social</u>	<u>Aportes para aumento de capital</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	20 260 117	23 101 999	8 705 696	42 446 032	94 513 844
Resultado integral del año	0	0	0	133 443	133 443
Apropiaciones	0	0	29 326	(29 326)	0
Aportes en certificados efectuados por Ministerio y Municipios	0	6 235 781	0	0	6 235 781
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>20 260 117</u>	<u>29 337 780</u>	<u>8 735 022</u>	<u>42 550 149</u>	<u>100 883 068</u>
Aportes en certificados efectuados por Ministerio y Municipios	0	12 388 115	0	0	12 388 115
Aumento de capital	2 315 796	0	0	(2 315 796)	0
Reserva legal del año	0	0	13 324	(13 324)	0
Otros resultados integrales	0	0	0	8 753 332	8 753 332
Ajustes	0	0	0	(39 738)	(39 738)
Resultado del ejercicio	0	0	0	(257 502)	(257 502)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>22 575 913</u>	<u>41 725 895</u>	<u>8 748 346</u>	<u>48 677 121</u>	<u>121 727 275</u>

Ing. José Ruales P.
Gerente General (E)

Ing. Marcelo Guerra T.
Director de Finanzas (E)

Lic. Leonor Barreno L.
Contadora General

EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

La Empresa Eléctrica Riobamba S.A., fue constituida el 3 de abril de 1963, en la ciudad de Riobamba, Ecuador e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 6 de mayo de dicho año. Su objetivo principal es la prestación del servicio público de electricidad en su área de concesión, mediante la generación, compra, intercambio, distribución y comercialización de la energía eléctrica de conformidad con las leyes ecuatorianas. El 13 de febrero de 2015, mediante escritura pública, entre otras reformas, se procedió a modificar el tiempo de duración de la Empresa a 80 años.

La Empresa tiene asignado por el Servicio de Rentas Internas el Registro Único de Contribuyentes 0690000512001 y su dirección electrónica es www.eersa.com.ec.

El 4 de octubre de 2001, mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, se procedió a celebrar el contrato de "Concesión de Servicios Públicos de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica" a favor de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., la Empresa desde la fecha de suscripción del contrato, viene desarrollando la actividad de distribución y comercialización de energía eléctrica en la ciudad de Riobamba, cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo. La concesión otorgada a la Empresa cuenta con un plazo de treinta años contados a partir de la fecha de suscripción.

La Empresa, posee para la generación de energía eléctrica, la Central Hidroeléctrica Alao, que aprovecha el caudal del río Alausí como también del río Maguazo; está ubicada en la Parroquia Pungalá, perteneciente al cantón Riobamba de la provincia de Chimborazo. La casa de máquinas aloja a 4 grupos de turbina generador de 2.6 megavatios cada una, dando un total de 10.4 megavatios; la turbina es de tipo pelton. La energía producida es entregada al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), a través de la subestación No.1, ubicada en la ciudad de Riobamba.

cosano

La Central Hidroeléctrica Río Blanco, aprovecha las aguas del río Blanco, que corresponde al proyecto de riego Quimiag; está ubicada a unos 20 Km al oriente de la ciudad de Riobamba, en la comunidad de Toldo de la parroquia Quimiag en la Provincia de Chimborazo. La casa de máquinas aloja a un grupo de turbina generador de 3 megavatios, la turbina es de tipo pelton. La energía producida es entregada al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), a través de la subestación No.3, ubicada en la ciudad de Riobamba.

La Central Hidroeléctrica Nizag, aprovecha el caudal del río Zula; está ubicada en la comunidad de Nizag, perteneciente al cantón Alausí. En la casa de máquinas se encuentra el grupo turbina generador de 0.8 megavatios, la turbina hidráulica es de tipo pelton. La energía generada por esta central está conectada al alimentador de Guasuntos.

La Empresa está regulada por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley de Compañías, Código del Trabajo, Código de Comercio, Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica, Código Civil, y demás leyes ecuatorianas, así como sus estatutos sociales.

Las necesidades de modernización del estado ecuatoriano trajeron consigo la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, que entró en vigencia desde el 10 de octubre de 1996, y fue publicada en el Registro Oficial 43, sustituyendo a la Ley Básica de Electrificación, paralelamente también se constituyó el Fondo de Solidaridad (Actualmente el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable), con el propósito de financiar proyectos para el desarrollo y bienestar del país. Esta Ley y sus posteriores reformas establecieron que el suministro de energía eléctrica es un servicio de utilidad pública y deber del Estado, un Plan de Electrificación y la nueva estructura del Sector Eléctrico, que quedaría definida entre el ARCONEL como organismo regulador y controlador, el Centro Nacional de Control de Energía-CENACE encargado de la administración técnica y financiera de las transacciones entre los agentes del MEM, las mismas que deben ajustarse a la LRSE, Reglamentos y procedimientos vigentes para su normal funcionamiento y para el despacho y operación en el Sistema Nacional Interconectado – SNI y demás leyes de la República del Ecuador.

Quimiag

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros y las notas explicativas han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF's (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés). Tales estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Empresa.

Base de preparación.- Los estados financieros adjuntos están preparados de acuerdo con las NIIF's (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en Inglés).

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Empresa para la preparación de los estados financieros adjuntos, es mencionado a continuación:

Moneda funcional.- Los estados financieros adjuntos de la Empresa están expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo de 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Empresa y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Efectivo y equivalentes de efectivo.- Comprende los componentes del efectivo representado por medios de pago (dinero en efectivo, cheques, giros etc.), depósitos en bancos y en instituciones financieras, así como los equivalentes de efectivo que corresponden a las inversiones financieras de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en un importe determinado de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor, cuya fecha de vencimiento no excede a 90 días desde la fecha de adquisición.

Notas - 6

Activos y pasivos financieros.- Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados y consistentes en cuentas por cobrar y cuentas por pagar. Se registran inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de éste y se registran en el momento en que existe el compromiso de adquirir tales activos. El reconocimiento de un activo financiero se da de baja cuando el derecho contractual de la Empresa sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la Empresa transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, estos se dan de baja cuando la obligación específica expira o es cancelada. Un detalle es el siguiente:

- **Cuentas por cobrar.-** Son registradas al costo, esto al momento de la negociación del servicio o venta de bienes y cuando se efectúa la transferencia al cliente la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los servicios o bienes, nota 4.
- **Cuentas por pagar.-** Son registradas al costo, esto al momento de la negociación de la compra de energía, materiales (bienes) y de la recepción de servicios (prestación de servicios profesionales), que son utilizados para el proceso productivo y administrativo de la Empresa, nota 12.
- **Accionistas.-** Esta representado por aportes realizados por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y por los diferentes Municipios adyacentes a la Provincia de Chimborazo, los cuales se encuentran divididos en acciones y su valor nominal es de 1 USD dólar, nota 18.1.

Las NIIF's requieren ciertas revelaciones acerca de los instrumentos financieros, que tienen relación con los diferentes riesgos que afectan a la Empresa, tales como: mercado, crédito y liquidez. Un detalle de los mencionados riesgos se indica a continuación:

- **Mercado.-** La Empresa opera en el mercado eléctrico en su área de concesión, mediante la generación, compra, intercambio, distribución y comercialización de la energía eléctrica de conformidad con las leyes ecuatorianas.

Olivero Sandoval 

- **Crédito.**- Es el riesgo de una posible pérdida financiera por incumplimiento de las obligaciones de una contraparte, con relación a un instrumento financiero o contrato de venta. La Administración de la Empresa considera que está expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas y financieras, razón por la cual implementa políticas y procedimientos para controlar la gestión de su área comercial, con el objetivo de disminuir el riesgo de crédito.
- **Liquidez.**- Es el riesgo de no disponer de fondos suficientes para atender los compromisos de pago a corto plazo. La administración de la Empresa monitorea el riesgo de liquidez mediante el uso apropiado de sus flujos de efectivo a corto y largo plazo, con base a sus operaciones.

Provisión para cuentas incobrables y deterioro de activos financieros.- Son reconocidas con cargo a resultados del año con el propósito de cubrir posibles pérdidas que puedan llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar a clientes locales, con base a una evaluación de las mismas realizadas conforme a disposiciones tributarias vigentes y normativa contable. El castigo de las cuentas por cobrar a clientes es registrado con débito a la provisión, la diferencia no cubierta por la provisión es contabilizada directamente en los resultados del período.

Inventarios.- Están registrados al costo, el cual no excede al valor neto realizable (o de liquidación) y valorado mediante el método al costo promedio ponderado.

Activos por impuestos corrientes.- Representan créditos tributarios y saldos de retenciones en la fuente. De acuerdo a disposiciones tributarias, la devolución del IVA, a las entidades y organismos del sector público y empresas públicas, determina que se procederá a reintegrar el impuesto pagado, que no haya sido compensado con el IVA percibido en sus ventas y el exceso de retenciones en la fuente sobre el impuesto a la renta causado, es recuperable previa presentación del respectivo reclamo.

Propiedades, planta y equipo, neto.- Están registrados al costo de adquisición, excepto aquellas partidas registradas al valor del avalúo realizado en el año 2015, por un perito independiente inscrito y calificado ante la Superintendencia

de Compañías y Valores. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, algunas partidas de propiedades, planta y equipo, pueden sufrir importantes y volátiles movimientos en su valor justo, necesitando entonces una revaluación anual, caso contrario, en su lugar puede ser suficiente la revaluación cada tres o cinco años. Los pagos por reparación y mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. Los activos no considerados en el revaluó del año 2015, son depreciados aplicando el método de línea recta, considerando como base la vida útil estimada de estos activos, de acuerdo con el Sistema Uniforme de Cuentas para los Organismos del Sector Eléctrico (MACEDDEL), y según las disposiciones emitidas por la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL).

La NIC 16, establece que la reserva por valuación originada en la revaluación que forma parte del patrimonio neto de los accionistas, podrá ser transferida directamente a la cuenta de utilidades retenidas, cuando se produzca la baja en la cuenta del activo. Esto podría implicar la transferencia total de la reserva por valuación cuando la Empresa se desapropie del activo, sin embargo la mencionada reserva podría transferirse a medida que el activo se utilice. En caso que el importe de la reserva sea transferida deberá ser igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado y la determinada según su costo original. La transferencia desde la cuenta de reserva por valuación a la cuenta de utilidades retenidas no origina afectación a los resultados del período.

La Empresa Eléctrica Riobamba S.A., se encuentra en proceso de establecimiento de procedimientos para asegurarse de que sus propiedades, planta y equipo estén contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Las propiedades, planta y equipo estarán contabilizadas por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar a través de su utilización o de su venta, por lo que el mismo se presentaría como deteriorado y se deberá reconocer una pérdida por deterioro del valor de ese activo.

Impuestos diferidos.- Los activos y pasivos por impuestos tienen el derecho de recibir o pagar cuando los mismos se relacionen con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, y ésta permita a la

entidad pagar o recibir una sola cantidad que cancele la situación existente. La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación vigentes en la República del Ecuador establecen que las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas se encuentran exoneradas del pago de impuesto a la renta y deberán presentar únicamente una declaración informativa del impuesto mencionado, por lo que la Empresa está exenta de la aplicación de la NIC 12. Impuesto a las Ganancias.

Propiedades de inversión.- La Empresa reconoce como propiedades de inversión: terrenos o edificios que mantiene bajo un arrendamiento financiero, destinado a obtener rentas, apreciación de capital o ambas. Las propiedades de inversión se reconocen inicialmente al costo y su valoración posterior bajo el modelo del costo.

Otras obligaciones corrientes.- Están reconocidos mediante el método del devengo y se originan cuando la Empresa mantiene una obligación producto de eventos pasados y lo establecido por la legislación.

Participación de trabajadores.- En cumplimiento con el artículo 6 del Mandato Constituyente 2 publicado el 24 de enero de 2010 y en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 180 de 27 de abril de 2010 (último inciso de la disposición general décima primera de la Ley 2006-48 Reformatoria al Código del Trabajo), se establece que en ninguna de las Empresas sujetas a éste Mandato pagará utilidades a los funcionarios, empleados y trabajadores, por lo que basado en esta resolución la Empresa, no efectuó provisión por este concepto.

Provisión para el impuesto a la renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación vigentes en la República del Ecuador establecen que las Empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas se encuentran exoneradas del pago de impuesto a la renta y deberán presentar únicamente una declaración informativa del impuesto mencionado.

Reserva para jubilación patronal.- El artículo 216 del Código del Trabajo establece que los trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por

cuando

6

sus empleadores. Con este antecedente, la Empresa registra en los resultados una provisión para jubilación patronal con base a un estudio actuarial anual realizado por actuarios profesionales.

Bonificación por retiro voluntario.- El artículo 8 del Mandato Constituyente 2 y el Capítulo IX, cláusula 36 del Contrato Colectivo, establece la obligación por parte del empleador de conceder bonificación por renuncia voluntaria a todos los trabajadores que decidan voluntariamente separarse de la Empresa para acogerse a la jubilación. La bonificación será de siete (7) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio y hasta un monto máximo de doscientos diez (210) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado en total. Para el efecto, la Empresa registra reserva matemática basada en estudio actuarial realizado por una firma de actuarios independientes, nota 14.

Provisiones.- Son reconocidas cuando la Empresa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita como resultado de eventos pasados, cuando es probable vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar una obligación y cuando el monto ha sido estimado de forma fiable. El importe reconocido es una estimación, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

Garantía de clientes.- Está constituida por importes reembolsables a clientes, principalmente por concepto de garantía de medidor. Esta garantía está registrada al costo en la fecha de ingreso de cada depósito.

Reconocimiento de ingresos.- La Empresa reconoce sus ingresos por generación eléctrica de acuerdo con las regulaciones de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) y en función de la liquidación que establece el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE). Los ingresos por distribución de energía eléctrica a clientes se reconoce los primeros días del mes facturando el consumo del mes inmediato anterior. Los consumos realizados por los clientes en diciembre están incorporados como ingresos en el estado de resultados del siguiente período según facturación. Los costos y gastos son reconocidos bajo el método del devengado.

01/10/2010

Subvenciones gubernamentales.- Las subvenciones oficiales deben reconocerse como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los ejercicios necesarios para compensarlas con los costos relacionados. Lo recibido en concepto de tales subvenciones no será contabilizado directamente en el patrimonio neto, puesto que el tratamiento contable es bajo el método de la renta. Una vez reconocida la subvención oficial, todo eventual activo contingente o pasivo contingente relacionados con ella serán tratados de acuerdo con la NIC 37, "Provisiones", "Activos Contingentes" y "Pasivos Contingentes".

Reconocimiento de costos.- El costo de venta es reconocido como gasto durante el período. Representa erogaciones y cargos asociados directamente con la adquisición o la producción de los bienes vendidos o la prestación de los servicios, tales como el costo de la materia prima, mano de obra, los gastos de fabricación que se hubieren incurrido para proporcionar los servicios que generen los ingresos.

Reconocimiento de gastos.- Son reconocidos los gastos directamente relacionados con las operaciones de distribución, comercialización o venta, así como los gastos directamente relacionados con la gestión administrativa de la Empresa.

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF's, requieren que la Empresa efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Empresa de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

3. **Efectivo y equivalentes de efectivo.-** Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

cinco y dos

	...Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Bancos	10 448 491	4 164 327
Fondos Rotativos	<u>4 400</u>	<u>2 200</u>
Total	<u>10 452 891</u>	<u>4 166 527</u>

Bancos.- Los saldos en bancos están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso.

4. **Activos financieros, neto.**- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Cuenta por cobrar, por tarifa (1)	6 482 215	6 169 401
Otras cuentas por cobrar entidades oficiales(5)	2 621 590	4 690 743
Bomberos (2)	1 262 422	1 249 943
Cuentas por cobrar mercado eléctrico mayorista (3)	401 463	214 779
Cuentas por cobrar empleados	379 426	378 154
Cuentas por cobrar valores a terceros	117 995	64 698
Otras cuentas por cobrar (4)	65 992	76 266
Documentos por cobrar	48 740	69 724
Cuentas por cobrar facturas electrónicas	0	1 849
Estimación deterioro cuentas por cobrar	<u>(1 579 762)</u>	<u>(1 487 237)</u>
Total	<u>9 800 081</u>	<u>11 428 320</u>

Cuentas por cobrar por tarifa.- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, representan los valores por cobrar a los abonados por la facturación del consumo de energía eléctrica realizada a través de las planillas mensuales, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
<u>(1) Cuentas por cobrar por tarifa</u>		
Privado	6 470 569	6 169 401
Público	<u>11 646</u>	<u>0</u>
<u>(2) Bomberos</u>		
Cuerpo de Bomberos de Riobamba	563 313	565 997
Cuerpo de Bomberos de Colta	164 348	161 553
Cuerpo de Bomberos de Guamate	148 775	140 206
Cuerpo de Bomberos de Alausí	117 869	134 229
Cuerpo de Bomberos de Guano	103 056	96 580
Cuerpo de Bomberos de Pallatanga	40 603	34 625

Verde y otros

	... Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Cuerpo de Bomberos de Cumandá	39 607	40 401
Cuerpo de Bomberos de Chambo	35 262	26 039
Cuerpo de Bomberos de Chunchi	29 493	29 048
Cuerpo de Bomberos de Penipe	18 751	18 210
Cuerpo de Bomberos de Huigra	<u>1 345</u>	<u>3 055</u>
<u>(4) Cuentas por cobrar a terceros</u>		
Privado	<u>117 995</u>	<u>64 698</u>
Total	<u>7 862 632</u>	<u>7 484 042</u>

Un detalle de la antigüedad de cartera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se presenta a continuación:

	... Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
De 0 a 30 días	1 181 069	1 145 924
De 31 a 60 días	548 940	564 918
De 61 a 90 días	330 744	318 277
De 91 a 180 días	484 753	498 907
De 181 a 360 días	461 090	437 966
De más de 360 días	<u>1 452 084</u>	<u>1 415 009</u>
Subtotal	4 458 680	4 381 001
Más: Reporte CPD facturación	<u>3 403 952</u>	<u>3 103 041</u>
Total	<u>7 862 632</u>	<u>7 484 042</u>

La Empresa aplicó los pliegos tarifarios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Tarifario para las Empresas Eléctricas enero a diciembre publicado por la Agencia de Regulación y Control de Electricidad – ARCONEL en Resoluciones Nros. ARCONEL 049/15 y 099/15.

(5) Otras cuentas por cobrar entidades oficiales.- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, representan importes por cobrar al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable por concepto de asignación déficit tarifario, subsidio de la tarifa de la dignidad, subsidio de la tercera edad y subsidios otros por 2 621 590 USD y 4 690 743 USD, respectivamente.

- **La Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica.**- Dentro de la Disposición Transitoria Cuarta - Aprobación de pliegos tarifarios, establece:

Detalle de cuentas

“Los subsidios por déficit tarifario y tarifa dignidad mantendrán su vigencia en los términos y condiciones vigentes a la expedición de la presente ley, mientras no sean modificados o eliminados por el ARCONEL.” El artículo 59, subsidios establece:

“...compensaciones, subsidios o rebajas directos y focalizados en el servicio público de energía eléctrica, a un determinado segmento de la población, mediante leyes, o políticas sectoriales, o si por intermedio de ARCONEL aprobare o hubiere aprobado pliegos tarifarios que se ubiquen por debajo de los costos del servicio público de energía eléctrica, los valores que correspondan a estos subsidios, compensaciones o rebajas serán cubiertos por el estado ecuatoriano...”

- **El Decreto Ejecutivo 451-A SRO No. 125 (12 de julio 2007)** Dispone la aplicación del subsidio tarifa dignidad.- Para los consumidores del sector residencial, cuyos consumos mensuales de energía sean inferiores a 110 kWh-mes en las empresas distribuidoras de la región sierra y 130 kWh-mes en las de la región costa, oriente e insular. El objetivo de esta disposición es reducir el pago por el servicio de energía eléctrica para los sectores de escasos recursos económicos.
- **Subsidio Tercera Edad Codificación de la Ley del Anciano (2006-007) publicada en el Registro Oficial No. 376 de 13 de octubre 2006.-** Artículo 1: Son beneficiarios de esta ley las personas naturales que hayan cumplido 65 años de edad, sean estas nacionales o extranjeras, que se encuentren legalmente establecidas en el país y el artículo 15, tercer inciso, determina:

“...Se exonera el 50% del valor del consumo que causare el uso de los servicios de un medidor de energía eléctrica cuyo consumo mensual sea de hasta 120 kWh.- y el exceso de este límite pagará a tarifa normal...”

Además, en el sexto inciso establece lo siguiente:

“...Se exonera el 50% del valor de consumo que causare el uso de los servicios de los medidores de energía eléctrica a las instituciones sin fines de lucro que den atención a las personas de la tercera edad como: asilos, albergues, comedores e instituciones gerontológicas...”

- **La Ley Volcán Tungurahua Reformatoria que favorece a la población y**

Artículo 59

sectores: turísticos, artesanales, comerciales, agrícolas, avícolas, pecuarios y ganaderos de las zonas de influencia del volcán Tungurahua.- El artículo 3 establece:

"...Se determina que los proveedores de los servicios de luz eléctrica, telefonía, agua potable y alcantarillado, exonerarán en su totalidad, el valor de las planillas o facturas mensuales de los evacuados de las zonas afectadas por el volcán, desde la fecha de evacuación hasta su retorno oficial definitivo, o el cese de los efectos dañinos de la actividad eruptiva del volcán Tungurahua; y, del 50% para aquellos pobladores de las zonas afectadas que están actualmente ocupando sus inmuebles..."

- **Ley Orgánica de Discapacidades artículo 79 - Pago de los servicios básicos:**

"...El servicio de energía eléctrica tendrá una rebaja del cincuenta por ciento (50%) del valor del consumo mensual hasta en un cincuenta por ciento (50%) del salario básico unificado del trabajador privado en general."; y: "Además, las personas jurídicas sin fines de lucro que tengan a su cargo centros de cuidado diario y/o permanente para las personas con discapacidad, debidamente acreditadas por la autoridad nacional encargada de la inclusión económica y social, se exonera hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor de consumo que causare el uso de los servicios de los medidores de energía eléctrica, de agua potable y alcantarillado sanitario y telefonía fija..."

(3) Cuentas por cobrar Mercado Eléctrico Mayorista.- Al 31 de diciembre de 2016, representan cuentas por cobrar a Empresas distribuidoras y generadoras por venta de energía y potencia, de acuerdo con los contratos de compra y venta de energía suscrita con las mismas, y en concordancia con las disposiciones del ARCONEL y del CENACE, un detalle es el siguiente:

	... Diciembre, 31...	
	2016	2015
	(En USD)	
Empresa Eléctrica Riobamba S.A.	130 172	33 628
Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP.	100 125	92 527
Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP.	34 376	34 376
Ecoelectric S.A.	21 004	54
Empresa Eléctrica Regional Centro Sur	19 736	13 664
Otros	96 050	40 530
Total	<u>401 463</u>	<u>214 779</u>

5. **Inventario.-** Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

escrito el día 12/12/16

2000

	... Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Bodega de materiales y repuestos	10 962 941	9 242 166
Bodega materiales obsoleta y mal estado	6 707	0
Estimación deterioro inventario obsoleto y mal estado	<u>(570 584)</u>	<u>(326 095)</u>
Total	<u>10 399 064</u>	<u>8 916 071</u>

6. **Activos por impuestos corrientes.**- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	... Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Impuesto compras 12%	0	1 108
Impuesto compras 14%	21 436	0
Crédito tributario IVA	<u>127 192</u>	<u>127 191</u>
Total	<u>148 628</u>	<u>128 299</u>

7. **Servicios y otros pagos anticipados.**- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	... Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Anticipo a proveedores (1)	2 457 766	1 074 177
Otros anticipados	<u>115 019</u>	<u>121 205</u>
Total	<u>2 572 785</u>	<u>1 195 382</u>

(1) Anticipos a proveedores.- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, representan valores entregados en calidad de anticipo de contratos, los mismos que fluctúan dependiendo de las condiciones del contrato. Entre los requisitos principales para ser entregado el anticipo, está la emisión de una póliza o garantía bancaria por la totalidad del anticipo.

8. **Otros activos corrientes.**- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	... Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Bancos por liquidar	706 110	306 452
Otros activos corrientes	<u>111 921</u>	<u>64 334</u>
Total	<u>818 031</u>	<u>370 786</u>

Clorito sp. s. de c.v.

9. **Propiedades, planta y equipo, neto.**- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	... Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Instalaciones	83 916 217	95 611 209
Proyectos	14 485 767	13 255 413
Terrenos	6 320 800	2 679 885
Vehículos	5 711 610	5 078 315
Edificios	3 549 915	4 585 594
Obras en construcción	1 303 281	2 143 090
Equipos diversos	522 160	1 300 047
Equipo computación	484 722	1 126 293
Herramientas	217 256	442 988
Muebles enseres equipo oficina.	111 564	255 629
Equipo comunicación telecomunicación y redes	93 995	1 062 471
Depreciación acumulada	<u>(9 420 294)</u>	<u>(32 127 225)</u>
Total	<u>107 296 993</u>	<u>95 413 709</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los movimientos de propiedades, planta y equipo fueron los siguientes:

	... Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Saldo inicial	95 413 709	84 140 850
Adiciones	10 637 317	17 854 688
Revalorización	8 751 959	0
Bajas	(1 609 204)	(1 057 733)
Cargo anual de depreciación	<u>(5 898 788)</u>	<u>(5 524 096)</u>
Saldo final	<u>107 296 993</u>	<u>95 413 709</u>

10. **Propiedades de inversión.**- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	... Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Terrenos	<u>111 738</u>	<u>111 738</u>
Total	<u>111 738</u>	<u>111 738</u>

Entrega de terreno por liquidación de la Empresa Inversiones Productivas Riobamba Empresa mixta INPRIOCEM, según escritura 3580 ADJ.AC.

2016 11 2016

11. **Activos financieros no corrientes.**- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Cuentas por cobrar largo plazo (1)	8 779 765	4 048 346
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento (2)	2 104 505	2 066 852
Cuentas x cobrar en proceso coactiva	<u>697 506</u>	<u>491 013</u>
Saldo final	<u>11 581 776</u>	<u>6 606 211</u>

(1) Cuentas por cobrar largo plazo.- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, representan cuentas por cobrar al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, por concepto de subsidios de tarifa de la dignidad, déficit tarifario, Ley del Anciano, Ley Volcán Tungurahua y Ley de Discapacidades por 8 779 765 USD y 4 048 346 USD, mismos que no han sido compensados por actas de condonación, sin embargo la Administración de la Empresa, espera compensar en el año 2017.

(2) Inversiones mantenidas hasta su vencimiento.- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, representan cuentas por cobrar a Empresas distribuidoras y generadoras por venta de energía y potencia, de acuerdo con contratos de compra venta de energía suscrita con las mismas, de acuerdo con las disposiciones del ARCONEL y del CENACE, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Empresa Eléctrica Guayas-Los Ríos	495 442	492 694
Empresa Eléctrica Regional Manabí S.A.	472 092	469 607
Empresa Eléctrica Regional El Oro S.A.	215 531	214 052
Empresa Eléctrica Milagro C.A.	194 442	193 540
Empresa Eléctrica Regional Esmeraldas S.A.	164 824	164 065
Empresa Eléctrica Península Santa Elena C.A.	142 513	141 526
Empresa Eléctrica Santo Domingo	136 750	135 982
Empresa Eléctrica Los Ríos S.A.	119 054	118 482
Empresa Eléctrica Regional Sucumbíos S.A.	69 376	68 923
Empresa Eléctrica Regional Norte S.A.	31 981	23 623
Empresa Eléctrica Bolívar S.A.	13 106	12 989
Empresa Eléctrica Azogues C.A.	12 982	12 982
Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.	9 510	9 510
Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.	8 877	8 877

Arce y...

	...Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Empresa Eléctrica Pública de Guayaquil. EP.	7 977	0
Empresa Eléctrica Riobamba S.A.	5 523	0
Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A.	4 056	0
Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.	<u>469</u>	<u>0</u>
Total	<u>2 104 505</u>	<u>2 066 852</u>

12. **Pasivos financieros.**- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Cuentas por pagar por compra energía (1)	7 379 095	5 292 964
Cuentas por pagar proveedores (2)	4 328 315	4 471 045
Cuentas por pagar proveedores (bodega)	438 603	495 619
Cuentas por pagar órdenes de pago	<u>195 481</u>	<u>185 069</u>
Total	<u>12 341 494</u>	<u>10 444 697</u>

- (1) Cuentas por pagar por compra energía.**- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, representa cuentas por pagar a la Empresa de generación de electricidad, de conformidad con los contratos PPA, con disposiciones emitidas por el ARCONEL y de conformidad con las liquidaciones que establece el CENACE, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Corporación Eléctrica del Ecuador Celec EP.	6 380 053	3 911 453
Corporación Centro Nacional de Control de Energía	168 028	21 396
Empresa Eléctrica Riobamba S.A.	177 760	64 655
Empresa Generadora del Austro Elecaustro S.A.	156 122	149 412
Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP.	104 298	104 298
Otros	68 390	543 460
Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A.	52 415	76 815
Hidrosanbartolo S.A.	40 513	53 557
Termoguayas Generation S.A.	40 446	226 547
Generadora Rocafuerte S.A.	36 322	47 022
Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.	34 323	23 340
Proyectos Energéticos Ecuagesa S.A.	30 956	0
Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A.	25 474	26 704
Hidroabanico S.A.	18 923	7 683
Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A.	16 825	2 386
Empresa Eléctrica Regional Norte S.A.	14 480	4 898
Ecoelectric S.A.	<u>13 767</u>	<u>29 338</u>
Total	<u>7 379 095</u>	<u>5 292 964</u>

de acuerdo 2

(2) Cuentas por pagar proveedores.- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponden a las adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios. Estas cuentas por pagar no generan intereses, tienen vencimiento de conformidad con los plazos estipulados (no mayor a un año), un detalle es el siguiente:

	... Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Industria Ecuatoriana de Cables Incable S.A.	1 746 833	0
Constructora Eléctrica Quimbiamba & Quimbiamba	587 541	0
Imhotepcon Cía. Ltda.	545 937	236 463
Ministerio de Electricidad (Circuito Expreso)	479 488	479 488
Industrial y Comercial TCM S.A.	107 670	0
Aleminsa S.A.	51 862	22 747
Otros	<u>808 984</u>	<u>3 732 347</u>
Total	<u>4 328 315</u>	<u>4 471 045</u>

13. Otras obligaciones corrientes.- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015. Un detalle es el siguiente:

	... Diciembre, 31.	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Con la administración tributaria	216 431	111 919
Retenciones a favor de terceros	<u>7 642</u>	<u>0</u>
Total	<u>224 073</u>	<u>111 919</u>

14. Beneficios de ley a empleados.- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015. Un detalle es el siguiente:

	... Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Provisiones para retiro y jubilación (1)	11 528 990	10 441 427
Empleados	246 742	231 839
Con el IESS	<u>143 894</u>	<u>130 830</u>
Total	<u>11 919 626</u>	<u>10 804 096</u>

(1) Provisiones para retiro y jubilación.- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015. Un movimiento es el siguiente:

Handwritten signature and date: "Santiago" and "16"

	...Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
<u>Retiro Voluntario:</u>		
Saldo inicial	4 606 760	5 284 921
Provisiones	244 243	607 975
Pagos	(74 340)	(1 286 416)
Transferencias	(433 650)	(507 990)
Ajuste	0	(280)
Porción corriente	<u>433 650</u>	<u>507 990</u>
Subtotal saldo final del año	<u>4 776 663</u>	<u>4 606 760</u>
<u>Jubilación Patronal</u>		
Saldo inicial	5 834 667	5 856 122
Provisiones	1 241 856	365 080
Pagos	(324 196)	(305 943)
Transferencias	(488 262)	(310 000)
Ajuste	0	(80 592)
Porción corriente	<u>488 262</u>	<u>310 000</u>
Saldo final del año	<u>6 752 327</u>	<u>5 834 667</u>
Total	<u>11 528 990</u>	<u>10 441 427</u>

El valor presente actuarial al 2016, fue determinado por Logaritmo Cía. Ltda., mediante el método denominado "Costeo de Crédito Unitario Proyectado", y cuyo efecto fue registrado directamente contra los resultados del año. Los principales supuestos utilizados en el cálculo de la reserva matemática para la jubilación patronal fueron los siguientes:

Salario básico unificado	366
Número de empleado	277
Tasa de descuento actuarial real (anual)	5,44%
Tasa de crecimiento de sueldos (anual)	1,64%

15. **Otros pasivos corrientes.**- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Valores a terceros recaudados bomberos (1)	576 981	0
Valores a terceros recaudados	277 987	0
Depósitos pendientes de identificar	169 377	0
Mercado eléctrico mayorista (Liquidar)	<u>34 314</u>	<u>0</u>
Total	<u>1 058 659</u>	<u>0</u>

El monto es de

(1) Valores a terceros recaudados bomberos.- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, representan cuentas por pagar a los Cuerpos de Bomberos por la facturación pendiente de recaudación a consumidores y abonados por el servicio de electricidad.

16. **Pasivos diferidos.**- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Contratos de convenios	<u>184 155</u>	<u>340 273</u>
Total	<u><u>184 155</u></u>	<u><u>340 273</u></u>

17. **Pasivo no corriente.**- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	...Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Deposito en garantía abonados (1)	4 762 397	4 720 144
Valores a terceros por recaudar l/p	876 197	868 030
Depósitos en garantía	<u>88 111</u>	<u>164 816</u>
Total	<u><u>5 726 705</u></u>	<u><u>5 752 990</u></u>

(1) Depósitos en garantía abonados.- Al 31 de diciembre de 2016, representan garantías solicitadas a los consumidores por concepto de contratación de suministro de servicio de electricidad, el cual corresponde a un mes de consumo calculado sobre la base de la carga declarada o instalada aplicando la tarifa vigente según el tipo de consumidor, la misma que será devuelta a los consumidores al momento de rescindir el contrato.

18. **Patrimonio.**- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

Visado y firmado

	... Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Capital social	22 575 913	20 260 117
Aportes futura Capitalización	41 725 895	29 337 780
Reservas	8 748 346	8 735 022
Resultados acumulados	<u>48 677 121</u>	<u>42 550 149</u>
Total	<u>121 727 275</u>	<u>100 883 068</u>

- 18.1. Capital social.**- Al 31 de diciembre de 2016, el capital social está constituido por 22 575 913,00 USD, de acciones ordinarias y nominativas en circulación con valor nominal de 1 USD cada una. Con base en la Resolución NAC-DGERCGC12-00777, emitida por el Servicio de Rentas Internas el 4 de diciembre de 2012, se dispone que los sujetos pasivos inscritos en el RUC como Empresas públicas, no deban informar al SRI, el domicilio o residencia y la identidad de sus accionistas, partícipes o socios. Un detalle es el siguiente:

<u>Accionistas</u>	... Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
GAD de Chimborazo	5 142 061	4 614 598
GAD de Riobamba	2 536 329	2 276 157
GAD de Alausí	670 530	601 748
Municipio de Colta	500 341	449 017
GAD de Chunchi	483 677	434 062
GAD Guamote	1 176 050	1 055 413
GAD de Guano	869 296	780 125
GAD de Penipe	493 592	442 960
GAD de Pallatanga	439 417	394 342
GAD de Chambo	291 224	261 351
Fondo de Solidaridad	0	0
Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	<u>9 973 396</u>	<u>8 950 344</u>
Total	<u>22 575 913</u>	<u>20 260 117</u>

- 18.2. Aportes futura capitalización.**- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, representan certificados de aportación entregados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la Provincia de Chimborazo, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, un detalle es el siguiente:

firmado y sellado



	... Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
GAD de Chimborazo	795 705	795 705
GAD de Riobamba	1 159 631	1 159 631
GAD de Alausi	1 008 348	1 008 348
GAD de Colta	186 006	186 006
GAD de Chunchi	174 076	174 076
GAD de Guamote	249 616	220 468
GAD de Guano	1 040 631	711 662
GAD de Penipe	63 139	63 139
GAD de Pallatanga	95 455	95 455
GAD de Chambo	215 915	215 915
GAD de Cumanda	52 915	52 915
Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	6 715 772	6 715 772
Plan de reducción de perdidas	812 425	812 425
Plan de mejoramiento de distribución	2 475 434	2 475 434
Plan de Refor. Sistema Nacional de Distribución BID I	6 243 525	6 243 525
Plan cocción eficiente	1 815 548	1 815 548
Plan de Refor. Sistema Nacional de Distribución BID II	1 862 729	0
Plan de Refor. Corporación Andina de Fomento	8 338 647	2 837 280
Plan Agencia Francesa de Desarrollo	3 135 799	0
Plan de Refor. Sistema Nacional de Distribución BID I IVA	665 933	0
Plan de Refor. Sistema Nacional de Distribución BID III	864 170	0
Proyecto FERUM 2012	34 100	34 100
Sistema integrado de la distribución	764 909	764 909
FERUM banco interamericano de desarrollo BID	<u>2 955 467</u>	<u>2 955 467</u>
Total	<u>41 725 895</u>	<u>29 337 780</u>

18.3. Reservas.- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	... Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Reserva legal	2 765 187	2 751 863
Otras reservas	<u>5 983 159</u>	<u>5 983 159</u>
Total	<u>8 748 346</u>	<u>8 735 022</u>

18.4. Resultados acumulados.- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	... Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Otros resultados integrales	(4 748 617)	0
Resultados acumulados	44 932 654	42 416 706
Resultados del ejercicio	<u>8 493 084</u>	<u>133 443</u>
Total	<u>48 677 121</u>	<u>42 550 149</u>

Diego y cinco

19. **Ventas netas.**- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	... Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Ingresos actividades ordinarias	39 259 038	36 165 412
Otros ingresos	<u>1 407 345</u>	<u>2 816 250</u>
Total	<u>40 666 383</u>	<u>38 981 662</u>

20. **Costo de ventas.**- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	... Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Costos de ventas	18 122 434	19 558 037
Costos de generación	<u>2 773 109</u>	<u>2 174 485</u>
Total	<u>20 895 543</u>	<u>21 732 522</u>

21. **Gastos de ventas.**- Al 31 de diciembre de 2016, un detalle es el siguiente:

	... Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Gasto depreciación propiedad, planta y equipo	3 634 830	3 824 400
Sueldos salarios y demás remuneraciones	2 216 202	2 195 521
Beneficios sociales	552 099	443 304
Aportes a la seguridad social	412 773	401 992
Toma de lectura	353 554	299 451
Materiales	329 918	944 688
Gasto deterior o baja propiedad, planta y equipo	325 595	0
Seguridad	291 101	236 940
Seguros y reaseguros	213 280	184 311
Otros	207 206	132 813
Gastos plan beneficios empleados	206 382	342 577
Mantenimiento y reparaciones	131 809	423 334
Honorarios comisiones dietas servicios ocasional	131 501	132 990
Combustibles	114 545	109 437
Viáticos y subsistencias	99 735	96 653
Repuestos y accesorios	<u>85 769</u>	<u>117 125</u>
Total	<u>9 306 299</u>	<u>9 885 536</u>

22. **Gastos administrativos.**- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

Administrativos y otros

	... Diciembre, 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Otros gastos	2 569 732	1 109 859
Gasto beneficios e Indemnizaciones a empleados	2 431 848	443 202
Sueldos salarios y demás remuneraciones	2 161 505	1 960 806
Gasto depreciación propiedad, planta equipo	1 205 047	884 450
Gasto deterioro otros activos	565 050	844 782
Aportes a la seguridad social	465 861	406 747
Beneficios sociales	442 919	432 884
Servicios externos legales de auditoria	247 572	165 871
Gastos de gestión	188 721	5 499
Impuestos contribuciones y otros	188 265	525 861
Actualización y ajuste	127 806	40 988
Mantenimiento y reparaciones	<u>110 359</u>	<u>476 078</u>
Total	<u><u>10 704 685</u></u>	<u><u>7 297 027</u></u>

23. **Gastos financieros.**- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	... Diciembre 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Intereses	1 468	658
Comisiones bancarias y fiduciarias	<u>15 890</u>	<u>13 068</u>
Total	<u><u>17 358</u></u>	<u><u>13 726</u></u>

24. **Ganancia actuarial por planes de beneficio.**- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	... Diciembre 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(En USD)	
Ganancias actuariales	<u>1 373</u>	<u>80 591</u>
Total	<u><u>1 373</u></u>	<u><u>80 591</u></u>

25. **Contratos**

Contrato No. 006

Contrato de consultoría para la "medición y evaluación de riesgo ergonómico y psicológico de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A."

Yacinto y cía

El 12 de enero de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Empresa Quality S.A., con el cual la contratista se obliga a proveer a satisfacción el servicio de consultoría para la "medición y evaluación de riesgo ergonómico y psicológico de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A.", según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 50 000 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 60 días, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

Contrato No. 008

Contrato de adquisición de herrajes de hierro galvanizado en caliente para redes de distribución de energía eléctrica.

El 5 de enero de 2016, se firmó el contrato en mención, entre el 1720516184001 como contratista y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., con el cual la contratista se obliga a suministrar los herrajes de hierro galvanizado en caliente para redes de distribución de energía eléctrica y entregar a entera satisfacción de la EERSA, según características y especificaciones técnicas constantes en la oferta. El precio es 161 254 USD, incluido IVA. El plazo de la totalidad de la entrega de los bienes contratos es de 90 días, contados a partir de la suscripción del contrato.

Contrato No. 010

Contrato para la adquisición de 1 000 cajas de distribución de policarbonato para acometidas.

El 20 de enero de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y el 1710106079001, con el cual el contratista se obliga a suministrar 1 000 cajas de distribución de policarbonato para acometidas a entera satisfacción de la EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento, buen uso del anticipo y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancela la EERSA es de 51 000 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 90 días, contados a partir de la fecha de celebración del contrato.

Quince y ocho

Contrato No. 011

Contrato adquisición sistema digital de alarmas proceso SIE-EERSA-SDS-51-15.

El 21 de enero de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., la Empresa Omnipower Corporación Cía. Ltda., con el cual la contratista se obliga a suministrar el sistema digital de alarmas a entera satisfacción de la EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento, buen uso del anticipo y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancela la EERSA es de 88 368 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 90 días, contados a partir de la fecha de celebración del contrato.

Contrato No. 018

Adquisición de 69 608 canaletas para la adecuación de acometidas y medidores en la Empresa Eléctrica Riobamba SIE-EECS-DC-067-2015.

El 2 de febrero de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Compañía Total TEK S.A., con el cual la contratista se obliga a suministrar de 69 608 canaletas para la adecuación de acometidas y medidores a entera satisfacción de la EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 74 952 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 150 días, contados a partir de la fecha de celebración del contrato.

Contrato No. 022

Adquisición de 95.016 m. de cobre 8 awg flexible y 1 187 700 m. de multi conductor de aluminio 2x6+10wg para la adecuación de acometidas y medidores zona 2 SIE-EECS-DC-057-2015.

El 5 de febrero de 2016, se firmó el contrato entre la Compañía INCABLE S.A., y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., con el cual la contratista se obligó a suministrar 95.016 metros de cobre 8 awg flexible y 1 187 700 metros de multiconductor de aluminio 2x6+10wg y entregará a entera satisfacción de la EERSA, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta. El precio que la EERSA cancelará será de 1 772 390 USD. El plazo de

Visto y suscrita

entrega de la totalidad de los bienes contratados es de 150 días contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Contrato No. 028

Contrato regulado de compraventa de energía entre la Corporación del Ecuador CELEC EP y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A.

El 26 de marzo de 2014, se firmó el contrato entre la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., que tiene por objeto establecer las condiciones para la venta de excedentes de energía eléctrica por parte de la corporación del Ecuador CELEC EP. El plazo de vigencia del contrato es de 10 años a partir del 1 de abril de 2014. El precio que la distribuidora se cancelará a CELEC EP, de forma mensual con la información que publique el CENACE como resultados de los procesos de liquidación de transacciones y conforme a la normativa vigente. Los pagos deberán ser cancelados en dólares de Estados Unidos americanos, en forma mensual mediante transferencia bancaria a la cuenta que el generador determine por escrito en los documentos emitidos y se ajustan a la orden de prelación vigentes.

Contrato No. 030

Contrato para el cambio de acometidas y medidores del cantón Colta AFD-RSND-EERSA-LPNO-004.

El 8 de marzo de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Compañía Imhotecon Cía. Ltda., con el cual la contratista se obliga ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la obra de cambio de acometidas y medidores del cantón Colta, según las garantías de fiel cumplimiento, buen uso del anticipo y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 697 716 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 180 días, contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo.

Contrato No. 033

Contrato para la provisión de 7.000 cajas de protección híbrida para medidor de 240v a ser utilizados en el proyecto de cambio de medidores obsoletos que fue

Cancelado

presentado en los proyectos de cambio de medidores obsoletos que fue presentado en los proyectos de calidad de energía y en el proyecto de nuevos servicios que se encuentra financiado con recursos propios de la Empresa.

El 16 de marzo de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Compañía Acreti S.A., con el cual la contratista se obliga a proveer 7.000 cajas de protección híbrida para medidor de 240v a ser utilizados en el proyecto de cambio de medidores obsoletos a entera satisfacción de la EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento, buen uso del anticipo y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 203 000 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 120 días, contados a partir de la fecha de celebración del contrato.

Contrato No. 34

Contrato para la provisión de 120 medidores electrónicos 3x120v clase 200 con base socket y 100 medidores electrónicos bifásicos 240v 200ª con base socket.

El 17 de marzo de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Compañía Silvatecho S.A., con el cual la contratista se obliga a la provisión de 120 medidores electrónicos 3x120v clase 200 con base socket y 100 medidores electrónicos bifásicos 240v 200w con base socket a entera satisfacción de la EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento, buen uso del anticipo y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 87 507 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 90 días, contados a partir de la fecha de celebración del contrato.

Contrato No. 036

Contrato para la adquisición de iluminación de sodio de 100w 220/240v con y sin fotocélula.

El 23 de marzo de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Compañía Acreti S.A., con el cual la contratista se obliga a suministrar iluminación de sodio de 100w 220/240v con y sin fotocélula a entera

Acuerdo y uno

satisfacción, según las garantías de fiel cumplimiento, buen uso del anticipo y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 215 712 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 15 días, contados a partir de la fecha de celebración del contrato.

Contrato No. 043

Contrato para la adquisición de lámparas de vapor de sodio de alta presión.

El 12 de abril de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Compañía Marriot S.A., con el cual la contratista se obliga a suministrar las lámparas de vapor de sodio de alta presión a entera satisfacción de la EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancela la EERSA es de 53 418 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 60 días, contados a partir de la fecha de celebración del contrato.

Contrato No. 051

Contrato para la adquisición de grapas de medio y bajo voltaje.

El 21 de enero de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y el 1724691686001 con el cual la contratista se obliga a suministrar grapas de medio y bajo voltaje a entera satisfacción de la EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 85 378 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 75 días, contados a partir de la fecha de celebración del contrato.

Contrato No. 052

Adquisición de veinte y siete GPS para el levantamiento de datos del sistema de información geográfica.

El 29 de abril de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Compañía Instrumental y Óptica Representaciones Miguel Pazmiño Cía. Ltda., con el cual la contratista se obliga a suministrar veinte y siete gps para el levantamiento de datos del sistema de información geográfica entera a satisfacción de la EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías

Comprobante y sello

técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 49 500 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 30 días, contados a partir de la fecha de celebración del contrato.

Contrato No. 057

Contrato para el servicio de abastecimiento de combustible para el parque automotor de la EERSA (RE-EERSA-DRI-04-16).

El 1 de agosto de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la estación de servicios ESPOCH Gasolinera Politécnica E.P., con el cual la contratista se obliga al abastecimiento de combustible para el parque automotor de la EERSA, a entera satisfacción, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 147 876 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 365 días, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Contrato No. 082

Contrato de adquisición de conductor pre ensamblado de aluminio (2x2+ax4) asc+1x/0acsr.

El 12 de julio de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Compañía Enerluz S.A., con el cual la contratista se obliga a suministrar lámparas de vapor de sodio de alta presión a entera satisfacción de la EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 50 388 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 30 días, contados a partir de la fecha de celebración del contrato.

Contrato No. 087

Contrato para la presentación de servicios para la toma de lecturas en los cantones: Chambo, Penipe, Guano, parroquias rurales y comunidades del cantón Riobamba.

Suministrador y firma 

El 1 de agosto de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Compañía servicios y comercio Topon Cía. Ltda., con el cual la contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar los servicios para la toma de lecturas en los cantones: Chambo, Penipe, Guano, parroquias rurales y comunidades del cantón Riobamba, a entera satisfacción, según las garantías de fiel cumplimiento, buen uso del anticipo y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 237 603 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 2 años, contados a partir del 12 de agosto de 2016.

Contrato No. 090

Contrato para la adquisición de guantes dieléctricos clase 0 de bt de 1 kv, guantes dieléctricos clase 2 de mt kv, kits de mangas aisladas clase 2 de 17kv y puentes aislados (jumper) de 15kv.

El 2 de agosto de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Compañía Elecsum S.A., con el cual la contratista se obliga a suministrar guantes dieléctricos clase 0 de bt de 1 kv, guantes dieléctricos clase 2 de mt kv, kits de mangas aisladas clase 2 de 17kv y puentes aislados (jumper) de 15kv, a entera satisfacción de la EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 55 632 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 90 días, contados a partir de la fecha de celebración del contrato.

Contrato No. 093

Contrato para la adquisición de dos vehículos especiales tipo grúa (incluido plataforma porta postes).

El 11 de agosto de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Compañía Alta Tensión Altaten S.A., con el cual el contratista se obliga a entregar dos vehículos especiales tipo grúa (incluido plataforma porta postes) a entera satisfacción, según las garantías de fiel cumplimiento, buen uso del anticipo y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 350 094 USD. El plazo de

cancelación y garantía

ejecución y terminación total del contrato es de 15 días, contados a partir de la fecha de celebración del contrato.

Contrato No. 097

Contrato para la prestación de los servicios para la toma de lecturas de los medidores de energía eléctrica de la EERSA que tiene instalados en los domicilios de sus usuarios de los cantones Chambo, Penipe, Guano parroquias rurales y comunidades del cantón Riobamba.

El 27 de julio de 2015, se firmó el contrato en mención entre Quality Intelligence Negocios Quintell S.A., y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., con el cual la contratista se obligó a la prestación del servicio de la toma de lecturas de los medidores de energía eléctrica. El precio que la EERSA cancelará es de 119 900 USD más IVA. El plazo del contrato es un año, contados a partir del 16 de agosto de 2015.

Contrato No. 098

Contrato de licitación pública nacional de obras AFD-RSND-EERSA-LPN-009 "Repotenciación de centros de transformación, redes baja tensión, acometidas y medidores en la comunidad Pisicaz parroquia San Juan, cantón Riobamba".

El 24 de agosto de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y el Consorcio Servicios Eléctricos Integrales, con el cual la contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la obra "Repotenciación de centros de transformación, redes baja tensión, acometidas y medidores en la comunidad Pisicaz parroquia San Juan, cantón Riobamba", según las garantías de fiel cumplimiento, buen uso del anticipo y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 93 024 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 90 días, contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo.

Contrato No. 103

Contrato para la adquisición de radio de datos, antenas, protectores contra descargas y switch de comunicaciones.

cancelación y cierre

El 5 de septiembre de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A. e Instalred Cía. Ltda., con el cual la contratista se obliga a suministrar una radio de datos, antenas, protectores contra descargas y switch de comunicaciones a entera satisfacción de la EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 40 332 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 15 días, contados a partir de la fecha de celebración del contrato.

Contrato No. 104

Contrato para la repotenciación de redes e instalación de acometidas medidores en el barrio San José de Macaji Lican - Ing. Arturo Lara.

El 8 de septiembre de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y el 1709766990001 con el cual la contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la obra repotenciación de redes e instalación de acometidas y medidores en el barrio San José de Macaji Lican, según las garantías de fiel cumplimiento, buen uso del anticipo y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 326 642 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 180 días, contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo.

Contrato No. 105

Contrato para la repotenciación de redes e instalación de acometidas y medidores en la comunidad Guntus-Quimiag-líneas y redes eléctricas del centro I y REC Cía. Ltda.

El 8 de septiembre de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y el 1709766990001, con el cual el contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la obra, la repotenciación de redes e instalación de acometidas y medidores en la comunidad Guntus-Quimiag, según las garantías de fiel cumplimiento, buen uso del anticipo y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 178 928 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 6 meses, contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo.

Gerente General
G. G. G.



Contrato No. 106

Contrato para la repotenciación de redes e instalación de acometidas y medidores en las comunidades San Pedro de Iguazo - Quimiag y San Antonio de Tumbo-San Isidro-líneas y redes eléctricas del centro I y REC Cía. Ltda.

El 8 de septiembre de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Empresa Líneas y Redes Eléctricas del Centro y REC Cía. Ltda., con el cual la contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la obra de repotenciación de redes e instalación de acometidas y medidores en las comunidades San Pedro de Iguazo - Quimiag y San Antonio de Tumbo-San Isidro, según las garantías de fiel cumplimiento, buen uso del anticipo y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 178 928 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 6 meses, contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo.

Contrato No. 108

Contrato de remodelación del área de atención al cliente y recaudación en el edificio principal Empresa.

El 13 de septiembre de 2016, se firmó el contrato con el cual el contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la obra remodelación del área de atención al cliente y recaudación en el edificio principal de la Empresa, según las garantías de fiel cumplimiento, buen uso del anticipo y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 123 622 295 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 90 días, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

Contrato No. 110

Contrato para la adquisición de un rodete Peltón de 3143 kw para la Central Río Blanco.

Cuarenta y siete 

El 12 de agosto de 2015, se firmó el contrato en mención, entre Fundireciclar S.A., y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., con el cual la contratista se obligó a suministrar un rodete Peltón de 3143kw. El precio que la EERSA cancelará es de 231 250 USD más IVA. El plazo de entrega es de 450 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Contrato No. 111

Contratación de servicios técnicos especializados para el mantenimiento preventivo de centros de transformación en los alimentadores de la subestación 8 de la provincia de Chimborazo.

El 28 de septiembre de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Compañía IELMESA Ingeniería Eléctrica y Mecánica S.A., con el cual la contratista se obliga a proveer a satisfacción los servicios técnicos especializados para el mantenimiento preventivo de centros de transformación en los alimentadores de la subestación 8 de la provincia de Chimborazo, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 121 923 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 110 días, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

Contrato No. 114

Condiciones particulares contrato montaje equipos electromecánicos y obras civiles conexas aplicación Subestación Gatazo EERSA-IELMESA.

El 29 de Septiembre de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Compañía Ielmesa S.A., con el cual la contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la obra montaje equipos electromecánicos y obras civiles conexas aplicación Subestación Gatazo, según las garantías de fiel cumplimiento, buen uso del anticipo y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 373 300 USD, el plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 130 días, contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo.

Contrato No. 117

Acuerdo y acta

Contratación de servicios para exámenes de pre empleo y retiros 2016-2017.

El 4 de octubre de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Sociedad Mercantil Laboratorio Clínico e Histopatológico Sucre, con el cual la contratista se obliga a proveer a satisfacción el servicio para exámenes de pre empleo y retiros 2016-2017 según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 40 650 USD, el plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 365 días, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

Contrato No. 118

Contrato de licitación pública nacional de obras para la repotenciación de centros de transformación, redes de baja tensión, acometidas y medidores en varios sectores del cantón Chambo.

El 3 de septiembre de 2015, se firmó el contrato en mención, entre el 1712473915001 y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., con el cual el contratista se obligó ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la repotenciación de centros de transformación, redes de baja tensión, acometidas y medidores en varios sectores del cantón Chambo, según características y especificaciones técnicas constantes en la oferta. El precio que la EERSA cancelará es de 282 922 USD más IVA. El plazo de entrega de la totalidad de los bienes contratados es de 140 días, contados a partir de la fecha de notificación de la transferencia del anticipo a la cuenta del contratista.

Contrato No. 121

Contrato para la presentación de servicios para la toma de lecturas en la ciudad de Riobamba y sus parroquias urbanas.

El 1 de agosto de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Compañía Servicios y Comercio Topón Cía. Ltda., con el cual la contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar los servicios para la presentación de servicios para la toma de lecturas en la ciudad de Riobamba y sus parroquias urbanas a entera satisfacción, según las garantías de fiel

cancelado y devuelto

cumplimiento, buen uso del anticipo y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 138 690 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 2 años, contados a partir del 12 de octubre de 2016.

Contrato No. 122

Contrato complementario número 1 al contrato principal número 146-dom-2015 de licitación pública nacional número afd-rsnd-eersa-lpno-001 para la implementación de nuevas protecciones en el anillo eléctrico 69 KV de Riobamba.

El 1 de octubre de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A, y la Empresa Macronivel S.A., con el cual la contratista se obliga a la implementación de nuevas protecciones en el anillo eléctrico 69 KV de Riobamba a entera satisfacción de la Empresa, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 342 156 USD, el plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 360 días, contados a partir de la fecha de celebración del contrato.

Contrato No. 125

Contrato de adquisición de varios conductores de cobre aislados y desnudos.

El 18 de octubre de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Compañía Conelsa Conductores Eléctricos S.A., con el cual la contratista se obliga a suministrar de varios conductores de cobre aislados y desnudos a entera satisfacción de la EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 77 225 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 45 días, contados a partir de la fecha de celebración del contrato.

Contrato No. 126

Contrato de adquisición de instalaciones de porcelana de varios tipos y aisladores para 15kv.

Comercio

El 19 de octubre de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Compañía JR Electric Supply Cía. Ltda., con el cual la contratista se obliga a suministrar de instalaciones de porcelana de varios tipos y aisladores para 15kv, a entera satisfacción de la EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 39 558 USD, el plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 60 días, contados a partir de la fecha de celebración del contrato.

Contrato No. 128

Contrato para la adquisición de balastros de sodio y relé de conmutación.

El 21 de octubre de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Compañía General Public Lighting S.A., con el cual la contratista se obliga a suministrar de balastros de sodio y relé de conmutación a entera satisfacción de la EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 25 650 00 USD, el plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 45 días, contados a partir de la fecha de celebración del contrato.

Contrato No. 131

Contrato para la adquisición de conductores de cobre.

El 15 de noviembre de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Compañía Electrocables S.A., con el cual la contratista se obliga a suministrar conductores de cobre a entera satisfacción de la EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 33 905 USD, el plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 30 días, contados a partir de la fecha de celebración del contrato.

Contrato No. 132

Contrato para la adquisición de postes circulares de plástico reforzado con fibra de vidrio.

El monto es uno

El 15 de noviembre de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Compañía Equiplast S.A., con el cual la contratista se obliga a suministrar de postes circulares de plástico reforzado con fibra de vidrio a entera satisfacción de la EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento, buen uso del anticipo y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 260 034 USD, el plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 90 días, contados a partir de la fecha de celebración del contrato.

Contrato No. 133

Contrato de licitación pública nacional de obras AFD-RSND-EERSA-LPNOB-005 para la repotenciación de centros de transformación y redes del cantón Guano.

El 14 de octubre de 2015, se firmó el contrato en mención, entre el 0502351778001 y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., con el cual el contratista se obligó a ejecutar, terminar y entregar la repotenciación de centros de transformación, redes del cantón Colta, según características y especificaciones técnicas constantes en la oferta. El precio que la EERSA cancelará es de 202 418 USD más IVA. El plazo de entrega de la totalidad de los bienes contratados es de 120 días, contados a partir de la fecha de notificación de la transferencia del anticipo a la cuenta del contratista.

Contrato No. 138

Contrato de licitación pública nacional de obras AFD-RSND-EERSA-LPNO-007 para la re potenciación de centros de transformación y redes del cantón Alausí.

El 20 de octubre de 2015, se firmó el contrato en mención, entre el 0502351778001 y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., con el cual el contratista se obligó a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la EERSA, la repotenciación de centros de transformación, redes del cantón Alausí, según características y especificaciones técnicas constantes en la oferta. El precio que la EERSA cancelará es de 145 919 USD más IVA. El plazo de entrega de la totalidad de los bienes contratados es de 105 días, contados a partir de la fecha de notificación de la transferencia del anticipo a la cuenta del contratista.

cincuenta y dos 

Contrato No. 139

Contrato de licitación pública para el cambio de acometidas y medidores del cantón Alausí AFD-RSND-EERSA-LPNO-008.

El 21 de octubre de 2015, se firmó el contrato en mención, entre la Compañía constructora Quimbiamba & Quimbiamba Coelec Cía. Ltda., y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., con el cual la contratista se obligó ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la EERSA, acometidas y medidores en el cantón Alausí, según características y especificaciones técnicas constantes en la oferta. El precio que la EERSA cancelará es de 548 580 USD más IVA. El plazo de entrega de la totalidad de la obra contratada es de 180 días, contados a partir de la fecha de notificación de la transferencia del anticipo a la cuenta del contratista.

Contrato No. 141

Contrato de licitación pública nacional de obras de la "repotenciación de centros de transformación, redes de baja tensión, acometidas y medidores de la comunidad Langos panamericana del cantón Guano" CAF-RSND-EERSA-LPN-OB-036.

El 2 de diciembre de 2016, se firmó el contrato con el cual el contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la EERSA, la obra de repotenciación de centros de transformación, redes de baja tensión, acometidas y medidores de varios sectores del cantón Alausí", según las garantías de fiel cumplimiento, buen uso del anticipo y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 194 333 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 120 días, contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo.

Contrato No. 142

Contrato de licitación pública nacional de obras para la "repotenciación de centros de transformación, redes de baja tensión, acometidas y medidores de varios sectores del cantón Alausí"; CAF-RSND-EERSA- LPN-OB-037.

Elencados y firmados

El 2 de diciembre de 2016, se firmó el contrato, con el cual el contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la EERSA, la obra repotenciación de centros de transformación, redes de baja tensión, acometidas y medidores de varios sectores del cantón Alausí", según las garantías de fiel cumplimiento, buen uso del anticipo y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 195 784 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 120 días, contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo.

Contrato No. 143

Contrato de licitación pública nacional de obras AFD-RSND-EERSA-LPNO-002 para la adquisición y montaje de un interruptor de 13.8 kv con su respectivo control y protección para la subestación Chunchi.

El 30 de octubre de 2015, se firmó el contrato en mención, entre la Compañía Aleminsa S.A., y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., con el cual la contratista se obligó a entregar a entera satisfacción, según características y especificaciones técnicas constantes en la oferta. El precio que la EERSA cancelará es de 45 493 USD más IVA. El plazo de entrega de la totalidad de los bienes contratados es de 210 días, contados a partir de la fecha de notificación de la transferencia del anticipo a la cuenta del contratista

Contrato No. 145

Contrato de adquisición de cable de acero galvanizado de 3/8"7h, 3153kg.

El 8 de diciembre de 2016, se firmó el contrato con el cual el contratista se obliga a suministrar de cable de acero galvanizado de 3/8"7h, 153kg a entera satisfacción de la EERSA, según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 55 809 USD. El plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 60 días, contados a partir de la fecha de celebración del contrato.

Siguenando el estudio



Contrato No. 146

Contrato de licitación pública nacional de obras AFD-RSND-EERSA-LPNO-001 para la implementación de nuevas protecciones en el anillo eléctrico 69kv de Riobamba.

El 9 de noviembre de 2015, se firmó el contrato en mención, entre la Empresa Macronivel S.A., y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., con el cual la contratista se obligó a entregar a entera satisfacción, según características y especificaciones técnicas constantes en la oferta. El precio que la EERSA cancelará es de 343 000 USD más IVA. El plazo de entrega de la totalidad de los bienes contratados es de 240 días, contados a partir de la fecha de notificación de la transferencia del anticipo a la cuenta del contratista.

Contrato No. 147

Contrato de obra para superar la situación de emergencia presentada en el túnel de conducción de la central hidráulica río Blanco de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A.

El 9 de noviembre de 2015, se firmó el contrato en mención, entre el 0603464777001, y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., con el cual la contratista se obligó a entregar a entera satisfacción, según características y especificaciones técnicas constantes en la oferta. El precio que la EERSA cancelará es de 181 994 USD más IVA. El plazo de entrega de la totalidad de los bienes contratados es de 90 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Contrato No. 149

Contrato para la adquisición de transformadores de distribución monofásicos auto protegido, trifásico convencional de diferentes capacidades.

El 18 de noviembre de 2015, se firmó el contrato en mención, entre el 0103149621001 y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., con el cual el contratista se obligó a suministrar transformadores de distribución monofásicos auto protegido, trifásico convencional de diferentes capacidades. El precio que la EERSA cancelará es de 469 000 USD más IVA. El plazo de entrega de la

circunscrito y cinco

totalidad de los bienes contratados es de 120 días, con entregas parciales a 30, 60, 90 y 120 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Contrato No. 151

Contrato para servicio de Upgrade, soporte y mantenimiento de licencias arcfm-RE-EERSA-PLA-11-16.

El 14 de diciembre de 2016, se firmó el contrato entre la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., y la Compañía Geosystems, con el cual la contratista se obliga a proveer a satisfacción el servicio de Upgrade, soporte y mantenimiento de licencias ARCFM-RE-EERSA-PLA-11-16 según las garantías de fiel cumplimiento y garantías técnicas especificadas en el contrato. El precio que cancelará la EERSA es de 34 670 USD, el plazo de ejecución y terminación total del contrato es de 30 días, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

Contrato No. 153

Condiciones particulares del contrato de licitación pública nacional de obras para la "Repotenciación de centros de transformación, redes de baja tensión, acometidas y medidores en varios sectores de la parroquia Quimiag"; CAF-RSND-S-EERSA-LPN-OB-038.

El 15 de diciembre de 2016, se firmó el contrato, con el cual el contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la "repotenciación de centros de transformación, redes de baja tensión, acometidas y medidores en varios sectores de la parroquia Quimiag", con las garantías de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo; el precio que la EERSA cancelará será de 117 335 USD. El plazo de entrega para la ejecución y terminación de la obra es de 100 días, contados a partir de la fecha de la transferencia del anticipo.

Contrato No. 158

Contrato para la repotenciación de la Subestación Gatazo.

El 30 de noviembre de 2015, se firmó el contrato en mención, entre Industrial y Comercial TCM S.A., y la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., con el cual la

Cincuenta y seis



contratista ejecute la repotenciación de la Subestación Gatazo. El precio que serán cancelado es de 1 109 544 USD, valor que no incluye IVA. El plazo de entrega de la totalidad de los trabajos contratados es de 280 días, contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta bancaria.

26. **Contingencias.**- Al 31 de diciembre de 2016 y hasta la conferencia final de comunicación de resultados, existen las siguientes contingencias por aproximadamente 2 805 110 USD, que se encuentran en las siguientes entidades y con resultado posible de desprendimiento de los recursos:

<u>Juzgado</u>	<u>Posibles</u>	<u>Cuantía</u> (USD)
Primero de lo Civil	Incierto	300 000
Juzgado Cuarto de lo Civil	Incierto	300 000
Juzgado del Trabajo	Incierto	1 055 000
Unidad Civil	Incierto	110
Unidad Judicial	Incierto	1 120 000
Ordinario	Incierto	30 000
Total		<u>2 805 110</u>

Reclasificaciones. - Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, han sido reclasificados para propósito de presentación de este informe.

27. **Eventos subsecuentes.**- Entre el 31 de diciembre de 2016 y hasta la conferencia final de comunicación de resultados (4 de agosto de 2017), no se produjeron eventos que en la opinión de la Gerencia de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.

Elaborado y validado 

EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.

Auditoría a los Estados Financieros de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2016.

SECCIÓN II
INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

MORALES & ASOCIADOS CÍA. LTDA.

Riobamba – Ecuador

SECCIÓN II**INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA**

Como parte de nuestra auditoría a los estados financieros de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2016, no se emite adjunto al informe, información financiera complementaria, debido a que la información de la Empresa es detallada en las notas a los estados financieros y sus políticas contables.

emando y otro



EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.

Auditoría a los Estados Financieros de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2016.

SECCIÓN III
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA
MORALES & ASOCIADOS CÍA. LTDA.
Riobamba – Ecuador

CAPÍTULO I

Seguimiento de recomendaciones

De la evaluación al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe DRG-DPCH-AE-0024-2016 aprobado el 16 de septiembre de 2016, remitido a la entidad con oficio 0638-DR6-DPCH de 26 de septiembre de 2016, se evidenció que cinco fueron incumplidas y ocho se cumplieron parcialmente, persistiendo las deficiencias, debido a que los servidores a quienes estuvieron dirigidas no las aplicaron, incumpliendo el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, un detalle de lo comentado es como sigue:

“...Falta de procesos en el control de cambios de los sistemas de información

Al Jefe de Informática

4. Elaborará procesos para registrar, evaluar y autorizar los cambios realizados a los sistemas informáticos, lo que permitirá que las modificaciones efectuadas en los aplicativos y la base de datos de la Unidad Informática sean aprobadas y revisados por los usuarios finales y/o jefes de área, que lo solicitaron antes de ponerlos en producción...”

Situación actual

El Jefe de Informática no ha elaborado ni documentado un procedimiento para registrar, evaluar y autorizar los cambios realizados a los sistemas informáticos.

“...Debilidades en el sistema SGWEG

Al Jefe de Informática

8. Implementará herramientas de monitoreo que permitan controlar todas las bases de datos que tiene la Empresa Eléctrica Riobamba S.A...”

“...9. Solicitará al proveedor del sistema, luego de un estudio de costo-beneficio, lo siguiente.- Implementar controles en el sistema que permitan exigir y parametrizar claves de acceso complejo al sistema.- Implementar controles que permitan bloquear y registrar los intentos fallidos cuando los servidores públicos se equivoquen reiteradas veces en su contraseña cuando intenten

cuarenta y cinco 

acceder al sistema CGWEB.- Implementar controles que permitan el cambio de la contraseña de manera automática cuando se le asigna al servidor público el usuario y contraseña al sistema por primera vez.- Implementar controles que permitan limitar las contraseñas en el sistema...”.

“...11. Configuraré el sistema CGWEB de acuerdo a la política de los lapsos de tiempo de cambio de contraseñas...”.

Situación actual

El Jefe de Informática, no ha implementado una herramienta de monitoreo que permita controlar todas las bases de datos que tiene la EERSA, tampoco ha elaborado un procedimiento de monitoreo de las mismas ni promovió una política de contraseña que permita cumplir con la recomendación de auditoría, y no se ha realizado el análisis costo beneficio que justifique la no implementación de las medidas de seguridad solicitadas.

No existe una política en la que se asigne un lapso de tiempo para el cambio de contraseñas, por ende en la aplicación CGWEB este parámetro no se encuentra estandarizado con valor acorde a las buenas prácticas de seguridad, sino que existen valores como 4, 365, 630, 999 configurados.

“...Análisis de deterioro de activos fijos no realizado

Al Gerente General (E)

21 Dispondrá al Director Financiero (E) que en coordinación con la Contadora General, la obtención de los análisis de deterioro del valor de recuperación de los activos a efectos de realizar las afectaciones contables pertinentes previo al cierre de los estados financieros...”.

Situación actual

Al cierre de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, no se ha registrado el deterioro en las cuentas de propiedad, planta y equipo.

Con oficios MA-EERSA-CR-012.001, 003 y 004 de 31 de julio de 2017, se comunicaron resultados provisionales al Gerente General (E), Director de Finanzas (E) y Contadora General, quienes mediante oficio 5821-DC-2017 de 31 de julio de 2017, indicaron:

Secundo



"...Es necesario indicar que la Empresa llamará a precalificación para realizar este estudio, con el fin de establecer el deterioro del valor de los activos..."

Adicionalmente, con oficio MA-EERSA-CR-012.002 de 31 de julio de 2017, se comunicaron los resultados provisionales al Jefe de Informática, quien mediante oficio MEM-5830-CPD-17 de 1 de agosto de 2017, manifestó:

"...Debilidades del Sistema CGWE.- 8. Se tiene instalado el SQL Server Profiler para monitoreo de las BD de SQL.- 9.- No se lo ha realizado por cuanto se tiene ya contratado el ERP nacional (Sistema Administrativo Financiero), que reemplazará al CGWEB y las aplicaciones y BD estarán en el Data Center nacional en Quito.- 11.- Se encuentra ya implementada la caducidad de la contraseña en un lapso de 180 días..."

Lo manifestado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría, porque no existe evidencia del monitoreo de seguridad realizado al sistema SQL Server Profiler, además no se evidencia el estudio costo-beneficio que permita exigir y parametrizar las claves de acceso complejo al sistema y las contraseñas fueron establecidas con un período de 180 días, sin embargo no existe política que la respalde.

Conclusión

El Gerente General (E) y el Jefe de Informática, cumplieron parcialmente 8 y no implementaron 5 recomendaciones, establecidas en el informe de auditoría DRG-DPCH-AE-0024-2016, aprobado el 16 de septiembre de 2016, y remitido a la entidad con oficio 0638-DR6-DPCH de 26 de septiembre de 2016, debido a que los servidores a quienes estuvieron dirigidas no las aplicaron, incumpliendo el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, por lo que al cierre del ejercicio económico del año 2016, persisten las deficiencias.

Recomendación

Al Gerente General

1. Dar cumplimiento y disponer al Jefe de Informática la observancia a las recomendaciones que constan en los informes de auditoría aprobados por la Contraloría General del Estado.

Sesenta y uno



CAPÍTULO II

RUBROS EXAMINADOS

Ausencia de normativa en la Administración de Talento Humano

Al 31 de diciembre de 2016, el Gerente General (E), no puso en conocimiento y aprobación del Directorio de la Empresa, la implementación de una estructura organizativa, manual de clasificación de puestos, procedimientos para la evaluación del desempeño, producto de la consultoría externa y el Código de Ética, evidenciando las siguientes deficiencias.

Estructura organizativa y manual de clasificación de puestos

La Empresa no disponía de una estructura organizativa en la que se determine la asignación de responsabilidades, acciones y cargos del personal, para el cumplimiento de la misión y visión establecida. Además, no emitió un manual de clasificación de puestos que contengan la descripción de las tareas, responsabilidades, análisis de las competencias y requisitos de todos los puestos de su estructura organizativa, lo que ocasionó que no se tenga certeza del cumplimiento de las tareas y responsabilidades asignadas a cada servidor.

Evaluación de desempeño

No se emitieron políticas y procedimientos para efectuar las evaluaciones de desempeño al personal, razón por la cual, la Empresa no identificó las fortalezas y debilidades de cada persona y asegurar que estén en el puesto más idóneo de acuerdo a sus habilidades con la finalidad de mejorar su rendimiento y productividad.

Código de Ética

No se emitió un Código de Ética en el que se precise los principios y valores éticos que orienten a la integridad y al compromiso hacia la ejecución de los principios institucionales y por ende, los servidores contribuyan al buen uso de los recursos que posee la Empresa, lo que ocasionó que el personal actúe y desarrolle sus actividades

Sección y des



diarias bajo principios y valores particulares y personales, inobservando las Normas de Control Interno 200 "Ambiente de control", que establecen:

"...200-01 Integridad y valores éticos.- La máxima autoridad y los directivos establecerán los principios y valores éticos como parte de la cultura organizacional para que perduren frente a los cambios de las personas de libre remoción; estos valores rigen la conducta de su personal, orientando su integridad y compromiso hacia la organización.- La máxima autoridad de cada entidad emitirá formalmente las normas propias del código de ética, para contribuir al buen uso de los recursos públicos y al combate a la corrupción. 200-04 Estructura organizativa.- La máxima autoridad debe crear una estructura organizativa que atienda el cumplimiento de su misión y apoye efectivamente el logro de los objetivos organizacionales, la realización de los procesos, las labores y la aplicación de los controles pertinentes... Toda entidad debe complementar su organigrama con un manual organización actualizado en el cual se debe asignar responsabilidades, acciones y cargos a la vez que debe establecer los niveles jerárquicos y funciones para cada uno de sus servidoras y servidores..."

407-02 "Manual de clasificación de puestos", que manifiesta:

"...La entidad contará con un manual que contenga la descripción de las tareas, responsabilidades, el análisis de las competencias y requisitos de todos los puestos de su estructura y organizativa. El documento será revisado y actualizado periódicamente y servirá de base para la aplicación de los procesos de reclutamiento, selección y evaluación del personal..."

407-04 "Evaluación del desempeño", en su parte pertinente, señala:

"...La máxima autoridad de la entidad en coordinación con la unidad de administración de talento humano, emitirán y difundirán las políticas y procedimientos para la evaluación del desempeño, en función de los cuales se evaluará periódicamente al personal de la Institución..."

Los literales c) y j) del párrafo 3.1 Funciones de la Gerencia del Manual Orgánico Funcional de la EERSA, indica:

"...c) Convocar a las sesiones de la Junta General de Accionistas y Directorio y actuar como secretario de las mismas. j) Someter a la aprobación del Directorio la organización estructural y funcional de la Empresa, normas y reglamentos y sus modificaciones; y velar por su aplicación..."

Con oficio MA-EERSA-CR-004.002 de 24 de julio de 2017, se comunicaron resultados provisionales al Gerente General (E), respecto a la estructura organizativa, manual de clasificación de puestos, evaluación de desempeño, quién mediante oficio 2175-DAJ-2017 de 26 de julio de 2017, indicó:

Soriente y otros 

"...Respecto a la Estructura Organizativa y Manual de Clasificación de Puestos y Evaluación de desempeño la Jefa de Recursos Humanos, en memorando No. 5653-RH-2017, presenta la información correspondiente... En lo que respecta al Código de Ética, al mantener la Empresa la condición de derecho privado y estar sujeta a las disposiciones del Código de Trabajo, norma supletoria a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para cumplir con los fines y objetivos que pretende el Código de Ética, se ha procedido a contar con el Reglamento Interno de Trabajo..."

Lo manifestado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría, porque la Jefa de Recursos Humanos mediante memorando 5653-RH-2017 de 25 de julio de 2017, indicó que mediante memorando 7435-RH-2016 de 27 de septiembre de 2016, se remitió el informe final de consultoría, en el que se sugirió que los productos sean aprobados y aplicados previa autorización de la Gerencia, mismo que no fue aprobado. Además es necesario que exista un Código de Ética que regule el comportamiento y precise los principios y valores éticos de los servidores y servidoras, ya que el Reglamento Interno de Trabajo únicamente regula las obligaciones y prohibiciones.

Posterior a la conferencia final, realizada el 4 de agosto de 2017, el Gerente General (E), mediante oficio 6265-DIF-2017, de 14 de agosto de 2017, manifestó:

"...Respecto al Manual de Clasificación de Puestos y Evaluación del Desempeño, estos son producto de la consultoría "Desarrollo e implementación de los sistemas de gestión por procesos ... y la implementación del sistema de gestión de talento humano por competencias", que si bien, el informe de Recursos Humanos fue emitido en septiembre de 2016, a la Gerencia, este recién fue conocido por el Directorio de la EERSA, en enero 2017, en cumplimiento de la parte contractual de la Consultoría; por lo tanto estos productos se implementarán en el año 2017.- Al 31 de diciembre de 2016, la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., tenía elaborado el Código de Ética, el mismo que se anexa, pero por la condición del derecho privado de la EERSA, la normativa interna debe ser aprobada por el Directorio. Y, en el año 2016, el Directorio, por situaciones externas a la EERSA, mantuvo reuniones esporádicas, especialmente, en el segundo semestre de año, por lo que, la aprobación del Código de Ética se difirió para el año 2017. En el año 2016, la EERSA contó con el Reglamento Interno de Trabajo..."

Lo indicado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría, porque durante el año 2016, la Empresa no contó con un Manual de Clasificación de Puestos, Evaluación del Desempeño y el Código de Ética.

Securita y cual no 

Conclusión

El Gerente General (E), al no poner en conocimiento del Directorio de la Empresa la implementación y aprobación de la estructura organizativa, manual de clasificación de puestos y procedimiento para la evaluación del desempeño, productos de la consultoría para el "Desarrollo e implementación de los sistemas de gestión por procesos orientados a garantizar, mejorar y simplificar los procesos de la EERSA y la implementación del sistema de gestión del talento humano por competencias", enviado por la Dirección de Relaciones Industriales mediante oficio 7435-RH-2016 de 27 de septiembre de 2016, y el Código de Ética remitido mediante correo electrónico de 13 de octubre de 2015, inobservó los literales c) y j) del párrafo 3.1 Funciones de la Gerencia del Manual Orgánico Funcional de la EERSA, las Normas de Control 200-01 "Integridad y valores éticos", 200-04 "Estructura organizativa", 407-02 "Manual de clasificación de puestos" y 407-04 "Evaluación del desempeño", situación que ocasionó que al 31 de diciembre de 2016, la Empresa no disponga de la estructura organizativa, manual de clasificación de puestos, procedimiento para la evaluación del desempeño y Código de Ética que sea de carácter público para todos servidores de la Empresa.

Recomendaciones

Al Gerente General (E)

2. Pondrá en conocimiento del Directorio para aprobación, el Código de Ética, y la implementación de la estructura organizativa, el manual de clasificación de puestos, procedimientos para la evaluación de desempeño y el sistema de gestión del talento humano por competencias.
3. Dispondrá a la Directora de Relaciones Industriales, la sociabilización y entrega del Código de Ética a los servidores de la Empresa, previa aprobación del Directorio.

Século y cinco



Cuentas por cobrar Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Al 31 de diciembre de 2016, el Director de Finanzas (E), no realizó un análisis de acuerdo a principios contables de la cuenta por cobrar Impuesto al Valor Agregado tarifa 12% al Ministerio de Finanzas, orientado a su efectiva recuperación o consideración del gasto y coordinado con el Asesor Jurídico la determinación de su recuperación o eliminación de los estados financieros de 462 813,90 USD, para una presentación adecuada de acuerdo al sistema uniforme de cuentas expedido para el sector eléctrico del estado financiero y el asesoramiento a la Gerencia General. Por lo que los activos financieros no corrientes se encuentran sobrevalorados en este valor.

El Director de Finanzas (E) incumplió lo señalado en el oficio MINFIN-SRF-2013-0325-O de 29 de septiembre de 2013, emitido por el Ministerio de Finanzas, que en la parte pertinente indica:

"...la Empresa Eléctrica de Riobamba S.A., al ser una empresa en la que el Estado ecuatoriano es el mayor accionista, y como tal está regida por la Ley de Empresas Públicas, sujeta al Control de los organismos establecidos en la normativa legal vigente, y por lo tanto tendrá derecho a solicitar los valores el reintegro de los valores pagados por IVA, la empresa debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo No. 037, entre esos presentar el Balance General, el Estado de Resultado y Contabilidad de Costos, debidamente auditados, conforme a la respuesta absuelta por la Contraloría General del Estado..."

Adicionalmente, inobservó la Norma de Control Interno 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera", que establece:

"...Las operaciones deben registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la información continúe siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de las operaciones y la toma de decisiones..."

Además, los literales d), l) y p) del Reglamento Orgánico Funcional de la EERSA, que determinan:

"...d) Velar por la correcta, eficiente, económica y oportuna utilización de los recursos financieros y materiales. l) Asesorar a la Gerencia y demás unidades administrativas sobre los aspectos económicos y financieros. p) Coordinar sus actividades con las demás áreas de la empresa..."

Secundo y Cols



Con oficio MA-EERSA-CR-005.001 de 21 de julio de 2017, se comunicaron resultados provisionales al Director de Finanzas (E), quien mediante oficio 5818-DIF-2017 de 31 de julio de 2017, manifestó:

"...la Empresa se encuentra en una etapa de transición, particular este que ha generado inseguridad jurídica, tanto para ejercer derechos y cumplimiento de obligaciones, y por esta inseguridad, el Estado Ecuatoriano a través del Ministerio de Finanzas, no ha reembolsado al EERSA la suma de 462 813,90 USD...Al encontrarse en el estado de transición la empresa, se cree conveniente que se debe mantener el registro de cuentas por cobrar del IVA sujeto a devolución por parte del Ministerio de Finanzas para aspirar que en el momento oportuno de efectivizarse la transformación de la compañía a empresa pública, se compense estas obligaciones y se (sic) de esta manera se extinga esta obligación mantenida con el Estado, y no se vean afectadas las demás entidades accionistas de la Empresa..."

Lo manifestado por el servidor no modifica el comentario de auditoría, porque no se cuenta con un pronunciamiento jurídico de la posible recuperación de 462 813,90 USD, del Ministerio de Finanzas.

Posterior a la conferencia final, realizada el 4 de agosto de 2017, el Director de Finanzas (E), mediante oficio 6270-DIF-2017, de 14 de agosto de 2017, manifestó:

"... Al respecto debo indicar que se ha venido realizando gestiones desde noviembre de año 2012, mes en el que mediante oficio 3229-DIF-12, en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo Ministerial 37, se envió la documentación requerida por el Ministerio de Finanzas previa la acreditación de los valores del IVA a devolverse. Posteriormente mediante oficio 02855-DAJ-2013, que para la acreditación de los valores, la Empresa debe presentar los Estados Financieros, debidamente auditados con la respectiva acreditación con la respectivamente (sic) opinión del organismo de control de los recursos estatales, estos es la Contraloría General del Estado. Frente a esta negociación queda pendiente como última instancia una consulta a la Contraloría sobre el procedimiento a seguir para la recuperación de valor indicado..."

Lo indicado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría, pues no se evidencia un análisis jurídico - financiero, y los mencionados trámites fueron realizados en el año 2013, por lo que no se puede determinar la razonabilidad de la cuenta.

Secundo y síelo 

Conclusión

El Director de Finanzas (E), no realizó un análisis de acuerdo a principios contables de la cuenta por cobrar Impuesto al Valor Agregado tarifa 12% al Ministerio de Finanzas, orientado a su efectiva recuperación o consideración del gasto y coordinado con el Asesor Jurídico la determinación de su recuperación o eliminación de los estados financieros de 462 813,90 USD, inobservó los literales d), l) y p) del Reglamento Orgánico Funcional de la EERSA, y la Norma de Control Interno 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos" e incumplió lo señalado en el oficio MINFIN-SRF-2013-0325-O de 29 de septiembre de 2013, emitido por el Ministerio de Finanzas, lo que ocasionó que exista una sobrevaloración de los activos financieros no corrientes al 31 de diciembre de 2016.

Recomendación

Al Gerente General (E)

- Dispondrá al Asesor Jurídico, realizar un análisis jurídico de la probabilidad de cobro de las cuentas por cobrar por concepto del Impuesto al Valor Agregado, y a la Contadora General, de ser el caso efectuar los ajustes correspondientes.

Inventarios y anticipos a proveedores de gastos sobrevalorados

Producto de la toma física de inventarios realizada por el consultor externo al 31 de diciembre de 2016, el Director de Finanzas (E) y la Contadora General, no efectuaron el análisis para determinar que en la cuenta inventarios se incluyeron ítems por 159 199,00 USD, que pertenecen a la cuenta contable propiedad, planta y equipo, los cuales se detallan a continuación:

<u>Código</u>	<u>Bodega</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor</u> (En USD)
11168125630	Herramientas	Herramientas calibrac interr. Sf6, 69 kv. Crompton greaver	4 950,00 /
LIN-REG-0001	Materiales	Regulador de voltaje monofásico 7.9kv 219 ^º	29 008,00 /
10660745459	Materiales	Torre tipo a 30 de 21.40 mts. De altura	4 699,00 /
12320827338	Materiales	Torre tipo a 30 de 25.40 mts. De altura	6 096,00 /
14104161802	Materiales	Torre tipo a10 de 21.0 m de altura	5 730,00 /
13734270620	Materiales	Unidad terminal remota (rtu)	24 859,00
12351199265	Materiales	Deflector para inyector	13 960,00

Seventy y ocho

<u>Código</u>	<u>Bodega</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor</u> (En USD)
MAT-INT-001	Materiales	Interruptor en vacío 13,8 kv, 800 a	5 552,00
MAT-CAR-001	Materiales	Carro para interruptores 13,8 kv	969,00
MAT-MAN-003	Materiales	Manivela para operación manual interruptores 13,8 kv	1 208,00
MAT-BOB-001	Materiales	Bobinas de cierre interruptores 13,8 kv	274,00
MAT-BOB-002	Materiales	Bobinas de apertura interruptores 13,8 kv	274,00
13355753219	Materiales	Bobinas de apertura interruptores 69 kv	399,00
11655698295	Materiales	Bobinas de cierre interruptores 69 kv	399,00
SUB-BRK0006	Materiales	Breakers de protección, 69 kv y 13,8 kv	80,00
MAT-BOT-001	Materiales	Botoneras abrir – cerrar de los tableros de control	68,00
MAT-BOM-002	Materiales	Bombilla led de 13,8 kv	29,00
MAT-BOM-003	Materiales	Bombilla led de 69 kv.	29,00
REP-CES-002	Repuestos	Cesta modelo 2vepm 210.042	4 349,00
13910049470	Repuestos	Eje barra p.regul.de deflector	9 819,00
10676669484	Repuestos	Eje princ.inyector inferior d=95 x 1785	9 568,00
11060880279	Repuestos	Eje princ.inyector superior d=95 x 2094	9 568,00
11164980631	Repuestos	Filtro referencia pos 4.0 double.contami.	3 401,00
13935146020	Repuestos	Fuente de poder 125 vdc/24v	3 100,00
13546207135	Repuestos	Módulo de sincronización 6ze001-4 ^a	6 527,00
10021545394	Repuestos	Repuestos para interruptor en vacío 600a 16ka capac	3 763,00
13422987333	Repuestos	Repuestos seccionadores 69 kv	3 427,00
11794782584	Repuestos	Servo distribuidor 0811404610	7 094,00
Total			<u>159 199,00</u>

Así también, al 31 de diciembre de 2016, fueron registrados en la cuenta de inventarios, ítems pertenecientes a propiedad, planta y equipo de años anteriores detallados a continuación por 493 062,00 USD:

<u>Bodega</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor</u> (En USD)
Repuestos	Inyector inferior con tubo guía alao	89 153,00
Repuestos	Inyector superior con tubo guía alao	89 153,00
Repuestos	Rodete pelton de 1-1000nn.20 cucharas acero 1	84 810,00
Repuestos	Kit de Cojinete DS Central Rio Balnco	69 490,00
Repuestos	Rodete central nizag	37 841,00
Repuestos	Guía eje inferior cruceta	30 742,00
Repuestos	Guía eje superior cruceta	30 742,00
Repuestos	Aguja alao	22 623,00
Repuestos	Casquillo coj grd d250 und 1-2	19 344,00
Repuestos	Kit de Cojinete NDS Central Rio Blanco	19 164,00
Total		<u>493 062,00</u>

Igualmente, se registraron 669 726,00 USD, por concepto de anticipo a proveedores de gastos en la cuenta de anticipos para adquisiciones de inventarios, un detalle es como sigue:

Seiento y nico 

<u>RUC</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Valor</u> (En USD)
0602210114001	Esparza Mosquera Luis Ernesto	14 500,00
0603335464001	Avalos Rodríguez Roberto Carlos	54 220,00
0603464777001	Lema Loza María Fernanda	90 997,00
0992590432001	Ingeniería Eléctrica y Mecánica S.A.	163 728,00
1309637922001	Zambrano Álava Néstor Miguel	68 696,00
1706795588001	Paredes Romo Rubén Ramiro	10 830,00
1790011674001	IBM del Ecuador C.A.	244 327,00
1792125812001	Servicios Eléctricos Servipelek S.A.	14 178,00
1792127904001	Servicios y Comercio Topón Cía. Ltda.	<u>8 250,00</u>
Total		<u>669 726,00</u> /

Por tanto, la cuenta "Inventarios" se sobrevaloró en 652 261,00 USD, lo que provocó la subvaloración de repuestos y equipos de reserva; y, en la cuenta "Anticipo a Proveedores de Gastos" en 669 726,00 USD. El Director de Finanzas (E) y la Contadora General, inobservaron el párrafo 8 de la Norma Internacional de Contabilidad 16 "Propiedad Planta y Equipo", que en la parte pertinente indica:

"... Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registran habitualmente como inventarios, y se reconocen en el resultado del período cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que la entidad espere utilizar durante más de un período, cumplen normalmente las condiciones para ser calificados como elementos de propiedades, planta y equipo. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar sólo pudieran ser utilizados con relación a un elemento de propiedades, planta y equipo, se contabilizarán como propiedades, planta y equipo..."

Adicional, el párrafo 35 de la Norma Internacional de Contabilidad 2 "Inventarios", determina:

"...El costo de ciertos inventarios puede ser incorporado a otras cuentas de activo, por ejemplo los inventarios que se emplean como componentes de los trabajos realizados, por la entidad, para los elementos de propiedades, planta y equipo de propia construcción. Los inventarios asignados a otros activos de esta manera, se reconocerá como gasto a lo largo de la vida útil de los mismos..."

La página número 55 del Manual de Contabilidad para las Empresas de Distribución Eléctrica y otros Servicios, "Anticipo para adquisiciones" indica:

"...Registra el importe de los adelantos efectuados en efectivo o en su equivalente por las distribuidoras con el fin de recibir una contraprestación de

Esleosto 

acuerdo a las condiciones contractuales establecidas para la adquisición de los inventarios...”.

El artículo 17 “Reclasificación” del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, manifiesta:

“...En los casos en los cuales los bienes hubieren sido registrados en una categoría errónea sin que cumplan con las condiciones descritas en el presente reglamento, se procederá a reclasificarlos en el grupo de bienes a los cuales correspondan, debiéndose realizar los ajustes contables y de inventario necesarios, con respaldos en la documentación pertinente y competente...”.

Y la Norma de Control Interno 401-03 “Supervisión”, señala:

“...La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución...”.

El literal g) del párrafo 5.5 Funciones de la Dirección de Finanzas y el literal a) del párrafo 5.5.2 Funciones de Contabilidad del Manual Orgánico Funcional de la EERSA, determinan:

“...g) llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados y de conformidad con el Sistema Uniforme de Cuentas expedido para el sector Eléctrico. a) Llevar y mantener actualizada la contabilidad de la Empresa con sus respectivos registros de acuerdo con el sistema uniforme de cuentas, políticas, normas técnicas y principios de contabilidad generalmente aceptados...”.

Con oficios MA-EERSA-CR-002.001 y 002 de 21 de julio de 2017, se comunicaron resultados provisionales al Director de Finanzas (E) y Contadora General, referente a inventarios, quienes mediante oficio 5800-DC-2017 de 31 de julio de 2017, manifestaron:

“...los bienes son ingresados a la bodega de materiales mediante documento No.39166 del 29 de diciembre de 2016...para este proyecto se apertura la Orden de Trabajo No. 186/16 de fecha 04-12-2016, la utilización de estos materiales se realizaron en el mes de enero y febrero de 2017...los mismos que suman 1 228 812,00 USD, quedando en la cuenta Inventarios el valor que corresponde a un lote de repuestos por eventualidades que pueden ocurrir por el valor de 9 280,00 UDS. Del informe de auditoría externa del ejercicio

Selección y una B

económico 2015, recomendación que fue cumplida mediante egresos de bodega 41151 del 29 de marzo de 2017. En lo referente a la cuenta Anticipos a Proveedores de Gastos, registrada en el grupo de Inventarios por el valor de 669 726,00 USD se ha procedido a reclasificar con asiento de diario tipo 90 No. 306 del 30 de enero de 2017..."

Lo mencionado por los servidores, no modifica el comentario de auditoría, porque al 31 de diciembre de 2016, la cuenta inventarios se mantuvo sobrevalorada en 652 261,00 USD.

Posterior a la conferencia final, realizada el 4 de agosto de 2017, la Contadora General mediante oficio 6194-DC-2017 de 14 de agosto de 2017, manifestó:

"... Con fecha 29 de diciembre de 2016, con ingreso de bodega número 39166, se procedió a registrar en el grupo de inventarios 1 227 439,00 USD. En los meses de enero y de febrero de 2017 fueron utilizados 1 219 160,00 USD, en la orden de trabajo 186 de 2016 para el montaje de Equipos Electromecánicos de la Subestación Gatazo, la cifra citada por 1 227 439,00 USD, no cumple principalmente las características, puesto que los activos mencionados no tienen más de un año en libros contables..."

Lo mencionado por la servidora, no modifica el comentario de auditoría porque existen ítems que corresponden a propiedad, planta y equipo contabilizados en la cuenta de inventarios.

Conclusión

La Contadora General, al no registrar los ítems que corresponden a propiedad, planta y equipo y anticipos a proveedores de gastos, inobservó el literal a) del párrafo 5.5.2, Funciones de Contabilidad del Manual Orgánico Funcional de la EERSA, el párrafo 8 de la Norma Internacional de Contabilidad 16 "Propiedad, Planta y Equipo", el párrafo 35 de la Norma Internacional de Contabilidad 2 "Inventarios", la página número 55 del Manual de Contabilidad para las Empresas de Distribución Eléctrica y otros Servicios, "Anticipo para adquisiciones" e incumplió el artículo 17 "Reclasificación" del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público y el Director de Finanzas (E), inobservó el literal g) del párrafo 5.5 Funciones de la Dirección de Finanzas y la Norma de Control Interno 401-03 "Supervisión", lo que ocasionó que las cuentas "Inventarios" se encuentre sobrevalorada en 652 261,00 USD y en la cuenta "Anticipos a Proveedores de Gastos" por 669 726,00 USD al 31 de diciembre de 2016.

02/08/2017 10:00 AM

Hecho Subsecuente

El 30 de enero de 2017, mediante asiento de diario 306 se realizó la reclasificación por 669 726,00 USD, de anticipo a proveedores de gasto a la cuenta de anticipo para adquisiciones de inventarios, y el 30 de marzo de 2017, mediante asiento contable 194 tipo 45, se realizó la reclasificación de inventarios a propiedad, planta y equipo por 404 409,00 USD.

Recomendación

Al Gerente General (E)

5. Dispondrá a la Contadora, realizar la reclasificación los ítems contabilizados como inventarios a la cuenta de propiedad, planta y equipo, y; en conjunto con el Director de Finanzas (E), Jefe de Avalúos, elaboren políticas y procedimientos que guíen el tratamiento de los repuestos y cuya rotación depende de utilizarlos en el equipo y maquinaria de la Empresa; de ser el caso establecerá el período de depreciación en base a un análisis técnico.

Inventario no costeadado

Producto de los resultados de la toma física de inventarios realizada por el consultor externo al 31 de diciembre de 2016, se determinó que el Jefe de Bodegas no mantuvo el registro en el kárdex del módulo de control de inventarios 86 ítems, por lo tanto no proporcionó la información a Contabilidad para el registro en los libros contables, debido a que no se tiene la certeza de sus costos ni fechas de adquisición, un detalle es como sigue:

<u>No.</u>	<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Existencia</u>	<u>Fecha de conteo físico</u>
1	1411341244	Aislador de porcelana 69 kv tipo poste c6.450	17	2016-12-13
2	1411341331	Base de soporte para barras	1	2016-12-13
3	1411341242	Baterías de 6 groe 150	1	2016-12-13
4	1411341328	Borne de compresión	29	2016-12-13
5	1411341332	Bornera para riel omega 4 mm2	200	2016-12-13
6	1411341333	Bornera para riel omega 6 mm2	99	2016-12-13
7	1411341283	Bushing 13.8 kv tranf. Potencia siemens	1	2016-12-13
8	1411341282	Bushing 69kv. Transformador potencia siemens	1	2016-12-13
9	1411341277	Cable de cobre para control 12x12 600v.	174	2016-12-14

Selenia y nos

<u>No.</u>	<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Existencia</u>	<u>Fecha de conteo físico</u>
10	1411341276	Cable de cobre para control 7x12 600v.	314	2016-12-14
11	1411341308	Cable de cobre para división de sistemas	1	2016-12-14
12	1411341312	Cinta para tierra	1.5	2016-12-14
13	1411341306	Conector de radio 738801	1	2016-12-14
14	1411341301	Conector para tp tipo paralelo	1	2016-12-14
15	1411341300	Conector puesta tierra tipo 4142 c290	33	2016-12-14
16	1411341206	Conector terminal para tc	10	2016-12-14
17	1411341297	Conector terminal seccionador base 4 pernos	4	2016-12-14
18	1411341334	Conector tipo peine qty10	10	2016-12-14
19	1411341304	Conector tipo y horizontal	1	2016-12-14
20	1411341303	Conector tipo y vertical	1	2016-12-14
21	1411311272	Contacto auxiliar de mini interruptor 5sx9100	2	2016-12-14
22	1411341290	Contacto fijo y móvil puesta tierra para 69k	3	2016-12-14
23	1411341289	Contacto fijo y móvil puesta tierra para 69k	6	2016-12-14
24	1411341216	Contacto trifásico 110vac 25a siemens	1	2016-12-14
25	1411341249	Contactos fijos y móviles de interruptor bote	3	2016-12-14
26	1411341226	Contactos fijos y móviles de los interruptores	3	2016-12-14
27	1411341314	Embalaje especial siemens	2	2016-12-14
28	1411341286	Empaque 0 ring acople dn 25	10	2016-12-14
29	1411341285	Empaque 0-ring acople radiador	22	2016-12-14
30	1411341287	Empaque 0.ring acople válvula dn 80	3	2016-12-14
31	1411341294	Empaque para pushing alta tensión	3	2016-12-14
32	1411341295	Empaque para domos alta tensión	3	2016-12-14
33	1411341284	Empaque para principal tanque	1	2016-12-14
34	1411341293	Empaque para tapón de drenaje radiador	5	2016-12-14
35	1411341288	Empaque para tapón purga radiador	12	2016-12-15
36	1411341292	Empaque para tornillo tapón drenaje radiador	13	2016-12-16
37	1411341291	Empaque para tornillo tapón purga radiador	12	2016-12-17
38	1411341281	Estrobo de acero 20 toneladas	2	2016-12-18
39	1411341243	Fusibles de repuesto calda +j09	1	2016-12-19
40	1402101201	Grapa de retención de aluminio 477mcm	12	2016-12-20
41	1411341317	Grasa dieléctrica	1	2016-12-21
42	1411341263	Interruptor de mando 35v4130.0da	1	2016-12-22
43	1411341264	Interruptor de mando 3sv4230-0dc	1	2016-12-23
44	1411341248	Interruptor en vacío siemens 3ah1262-z	1	2016-12-24
45	1411341260	Interruptor indicador de posición m01280-89120	1	2016-12-25
46	1411341325	Josyn nf6 10221034	10	2016-12-26
47	1411341311	Juego preparación y limpieza cable 3mcc 2/4	4	2016-12-27
48	1411341262	Lámpara de señalización de 24v 3v	2	2016-12-28
49	1411341324	Masilla	2	2016-12-29
50	1411341307	Masilla negra	1	2016-12-30
51	1411341271	Mini interruptor bipolar 16a 5sx5216	1	2016-12-31
52	1411341269	Mini interruptor bipolar 4a 5sx5204	1	2017-01-01
53	1411341270	Mini interruptor bipolar 6a 5sx5206	1	2017-01-02
54	1411341268	Mini interruptor monopolar 16a 5sx5116	1	2017-01-03
55	1411341267	Módulo 16 entradas analógicas 6bd1032-0aa00	2	2017-01-04
56	1411341265	Módulo de 32 entradas digitales 6md1021-0ba00	2	2017-01-05
57	1411341266	Módulo de 32 salidas digitales 6md1021-0ba00c	2	2017-01-06
58	1411341335	Modulo entrada analógica 4x4/20ma	5	2017-01-07
59	1411341410	Perno 6.4 dino 9021	2	2017-01-08

Se leonora y centro

<u>No.</u>	<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Existencia</u>	<u>Fecha de conteo físico</u>
60	1411341329	Perno varias medidas	635	2017-01-09
61	1411341322	Platina para tierra	4	2017-01-10
62	1411341235	Regulator type lrd 3-ph thry	1	2017-01-11
63	1411341237	Relais electric monitoring type gsu10/04	1	2017-01-12
64	1411341256	Relé de sobrecorriente 7sj6005-4ead0-1da0	1	2017-01-13
65	1411341255	Relé diferencial de tranf. 70t5125-4cao	1	2017-01-14
66	1411341259	Relé disparo y bloqueo 7pa2001-3	1	2017-01-15
67	1411341258	Relé supervisión circuito disparado 7pa2110-3	1	2017-01-16
68	1411341261	Resistencia para selector 900 ohmios 3sx7038	2	2017-01-17
69	1411341318	Rodelas de caucho	6	2017-01-18
70	1411341316	Rulimán del carro retirar aumenar fusible	2	2017-01-19
71	1411341227	Sellos de interruptor tipo 3a91f6 de 69 kv	1	2017-01-20
72	1411341327	Silicón grease gi 56v5501	1	2017-01-21
73	1411341323	Sujetador de tierra	3	2017-01-22
74	1411341228	Tanque de gas sf de 10 kg	1	2017-01-23
75	1411341321	Terminal de a.t. tipo qt iii	1	2017-01-24
76	1411341320	Terminal de a.t. tipo qt-iii-llano	2	2017-01-25
77	1411341217	Terminal para 15kv para cable 4/0 awg	1	2017-01-26
78	1411341305	Terminal plo qt-11 rango 4-/0awg	5	2017-01-27
79	1409324085	Tristor skkh 56-08d	3	2017-01-28
80	1411341229	Transformador de corriente de 69kv	1	2017-01-29
81	1411341315	Tuerca mv-m-16	14	2017-01-30
82	1411341330	Tuerca y arandela	525	2017-01-31
83	1411341319	Unión de plástico rojo	2	2017-02-01
84	1411341309	Vapor wrap	1	2017-02-02
85	1411341326	Vaselina 3m m2515k50	1	2017-02-03
86	1411341313	Vaselina 8420	1	2017-02-04

Al respecto, el literal b) del párrafo 5.5.6 Funciones del responsable de Bodega, del Reglamento Orgánico Funcional de la EERSA, indica:

"...b) identificar, codificar, almacenar y custodiar los materiales, equipos, herramientas y suministros ingresados o reingresados a Bodega, de acuerdo a las normas y procedimientos previstos..."

El literal f) del artículo 3 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, en la parte pertinente indica:

"...El Guardalmacén o quien hiciera sus veces y su equipo de trabajo, si lo tuviere, mantendrá los inventarios actualizados y abrirá la historia de cada bien en donde conste todas las características, destino y uso... El Guardalmacén o quien haga sus veces, sin perjuicio de los registros propios de contabilidad, debe disponer de información histórica sobre los bienes manteniendo actualizados los reportes individuales de éstos en la herramienta informática

Solento y unico 

administrada por el órgano rector de las finanzas públicas, cuando aplique; además, es su obligación formular y mantener actualizada una hoja de vida útil de cada bien o tipo de bien, dependiendo de su naturaleza, en la cual constará su historial, con sus respectivos movimientos, novedades, valor residual, depreciación, egreso y/o baja...”.

Además, la Norma de Control Interno, 405-05 “Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera”, establece:

“...por ningún concepto se anticiparán o postergarán los registros de los hechos económicos, ni se contabilizarán en cuentas diferentes...”.

Con oficio MA-EERSA-CR-002.003 de 21 de julio de 2017, se comunicaron resultados provisionales al Jefe de Bodegas, referente a inventario no costeadado, quien mediante oficio 5875-BG-2017 de 1 de agosto de 2017, indicó:

“...estos materiales corresponden a sobrantes de proyectos de Subtransmisión que la EERSA realizó en años anteriores al inicio de mi gestión, y que en la actualidad por cambio del sistema informático de control de bodega no se puede realizar ya que el catálogo homologado del MEER no cuenta con materiales de Subtransmisión...”.

Lo indicado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría, ya que al 31 de diciembre de 2016, la Empresa mantiene inventario no costeadado en sus bodegas.

Posterior a la conferencia final, realizada el 4 de agosto de 2017, el Jefe de Bodega General mediante oficio 6278-BG-2017 de 15 de agosto de 2017, manifestó:

“... ratificamos que los 86 ítems corresponden a sobrantes de proyectos de Subtransmisión realizados por la EERSA, en años anteriores y además que estos materiales no se los puede homologar ya que en el Catálogo Digital de las Unidades de Propiedad UP de las redes de distribución de Energía Eléctrica, no cuenta con la información para realizar el proceso de homologación, requisito fundamental para el cambio del sistema informático...”.

Lo manifestado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría, porque ratifica que los 86 ítems, no se encuentran registrados en el módulo y no disponen de información histórica, para la homologación en el sistema de control de inventarios.

Sedenta y seis 

Conclusión

El Jefe de Bodegas, al no mantener los inventarios actualizados con requisitos mínimos como: historial, movimientos, novedades, egresos y/o bajas, incumplió el literal b) del párrafo 5.5.6 Funciones del Responsable de Bodega, del Reglamento Orgánico Funcional de la EERSA, el literal f) del artículo 3 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público y la Norma de Control Interno, 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera"; situación que generó que al 31 de diciembre de 2016, la Empresa mantenga inventario no costado en sus bodegas y la inexistencia de registros contables de 86 ítems ya que no se tiene la certeza de sus costos.

Recomendaciones

Al Gerente General (E)

6. Dispondrá al Director de Finanzas (E), que conjuntamente con el Jefe de Bodegas, obtengan un informe técnico en el que se determine el costo real de los ítems.
7. Dispondrá a la Contadora General y al Jefe de Bodegas, contabilizar el costo de los ítems no valorados de acuerdo al informe técnico, en los módulos de Control de Inventarios y Contabilidad.

Provisión por obsolescencia de inventarios

Al 31 de diciembre de 2016, el Director de Finanzas (E) y la Contadora General no disponen de informes técnicos que respalden la provisión por obsolescencia de inventarios registrada en libros por 570 584,21 USD, tampoco de un análisis técnico de la utilización real en el proceso productivo del listado de los materiales considerados como obsoletos según el informe del consultor externo, por lo que no es factible determinar la razonabilidad de la cuenta Estimación deterioro inventarios obsoletos y de mal estado, inobservando el literal g) del párrafo 5.5 Funciones de la Dirección de Finanzas, el literal a) del párrafo 5.5.2 Funciones de Contabilidad del Manual Orgánico

Contadora y Jefe 

Funcional de la EERSA, la Norma de Control Interno 401-03 "Supervisión", y el párrafo 13.19 del módulo 13: Inventarios de la Norma Internacional de Información Financiera que indica:

"...requieren que una entidad evalúe al final de cada período sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario está deteriorada esos párrafos requieren que la entidad mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor. Los mencionados párrafos requieren también, en algunas circunstancias, la reversión del deterioro anterior..."

Con oficios MA-EERSA-CR-013.001 y 002 de 31 de julio de 2017, se comunicaron los resultados provisionales al Director de Finanzas (E) y a la Contadora General, referente a la provisión por obsolescencia de inventarios, quienes mediante oficio 5856-DC de 1 de agosto de 2017, manifestaron:

"...el Departamento de Contabilidad solicitó mediante memorando No. 2781-DC-2017, de fecha 11 de abril del presente año, se nombre una Comisión técnica para que evalúe el Informe del Consultor..."

Lo manifestado por los servidores, no modifica el comentario de auditoría, porque al 31 de diciembre de 2016, no se emitieron los informes técnicos que respalden la determinación de la provisión por materiales obsoletos revelada en los estados financieros.

Posterior a la conferencia final, realizada el 4 de agosto de 2017, la Contadora General mediante oficio 6220-DC-2017 de 10 de agosto de 2017, manifestó:

"...El registro de la provisión en la subcuenta "Estimación deterioro inventarios obsoletos y mal estado" por 570 484,21 USD corresponde a la suma de los anexos 4 y 5 del informe técnico del perito. Este departamento al realizar el registro contable, está dando cumplimiento con el informe técnico..."

Lo indicado por la servidora, no modifica el comentario de auditoría, porque la comisión técnica se formó el 19 de mayo de 2017 y únicamente evaluaron 76 604,00 USD.

Solera y otro



Conclusión

Al 31 de diciembre de 2016, la Contadora General no dispone con informes técnicos de las bodegas que respalden la provisión por obsolescencia, ni un análisis técnico de utilización real en el proceso productivo del listado de los materiales considerados como obsoletos según el informe del consultor externo, inobservando el literal a) del párrafo 5.5.2 Funciones de Contabilidad del Manual Orgánico Funcional de la EERSA y el párrafo 13.19 del módulo 13: Inventarios de la Norma Internacional de Información Financiera y el Director de Finanzas (E) inobservó el literal g) del párrafo 5.5 Funciones de la Dirección de Finanzas y la Norma de Control Interno 401-03 "Supervisión", lo que ocasionó que no exista certeza de los 570 584,21 USD, registrados en la cuenta contable "Estimación deterioro inventarios obsoletos y de mal estado".

Recomendación

Al Gerente General (E)

8. Dispondrá al Director de Finanzas (E), que en coordinación con la Contadora General, mantengan en sus respaldos los informes técnicos de todas las bodegas al final de cada período y el análisis real de utilización del inventario, con la finalidad de presentar y sustentar el cálculo y registro razonable de la provisión de inventario obsoleto.

Deterioro de propiedad, planta y equipo

El Director de Finanzas (E), no dispone de un estudio aprobado por la Junta de Accionistas que permita determinar el valor de recuperación de sus propiedades, planta y equipo, con la finalidad de establecer los procedimientos que podría aplicar para asegurarse de que sus activos estén contabilizados por un valor que no sea superior a su importe recuperable, por lo que no es factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros, inobservó el literal g) del párrafo 5.5 Funciones de la Dirección de Finanzas y el literal a) del párrafo 5.5.2 Funciones de Contabilidad del Manual Orgánico Funcional de la EERSA.

Selento y ncccc 

Igualmente, la Norma Internacional de Contabilidad 36, "Deterioro del valor de los activos", indica:

"...Párrafo 1 - Un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la Norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo. En la Norma también se especifica cuándo la entidad revertirá la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar.- Párrafo 9 - La entidad evaluará, en cada fecha de cierre del balance, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo.- Párrafo 61 - Una pérdida por deterioro del valor asociada a un activo no revalorizado se reconocerá en el resultado del ejercicio. No obstante, la pérdida por deterioro del valor correspondiente a un activo revalorizado se reconocerá directamente como un cargo contra las reservas por revalorización, hasta el límite del importe de la reserva de revalorización para ese activo.- Párrafo 62 - Cuando el importe estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el importe en libros del activo con el que se relaciona, la entidad reconocerá un pasivo si, y sólo si, estuviese obligada a ello por otra Norma..."

Con oficio MA-EERSA-CR-007.001 de 24 de julio de 2017, se comunicaron los resultados provisionales al Director de Finanzas (E), referente al deterioro de propiedad, planta y equipo, quien mediante oficio 5821-DC-2017 de 31 de julio de 2017, manifestó:

"...Es necesario indicar que la Empresa llamará a precalificación para realizar este estudio, con el fin de establecer el deterioro del valor de los activos..."

Lo indicado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría, porque al 31 de diciembre de 2016, la Empresa no cuenta con un análisis del deterioro del valor de propiedad, planta y equipo.

Posterior a la conferencia final, realizada el 4 de agosto de 2017, el Director de Finanzas (E), mediante comunicación de 14 de agosto de 2017, señaló:

"... De acuerdo al informe entregado por Levin, se concluyó que no existía deterioro en los activos, ya que el informe contenía un excedente a favor de la empresa. Este informe fue puesto en consideración del Directorio de la Empresa, el mismo que fue aprobado mediante resolución 15-DIE-2016, de 19 de octubre de 2016, fecha en la cual se registró el informe en los estados financieros. Para dar cumplimiento a lo solicitado les comunicamos que para el presente año se determinará si existe o no deterioro de los activos fijos de

eduardo

propiedad, planta y equipo de la EERSA, y de ser el caso se contratará una consultora para que realice lo comentado anteriormente...”.

Lo señalado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría, pues el informe al que se hace referencia, determina que al 31 de marzo de 2015, no establece un valor de deterioro y por lo tanto al 31 de diciembre de 2016, no existió el análisis de deterioro.

Conclusión

El Director de Finanzas (E), no dispone de un estudio aprobado por la Junta de Accionistas ni efectuó la evaluación en cada fecha de cierre del balance, de la existencia de algún indicio de deterioro del valor de algún activo que estime su importe recuperable, inobservando el literal g) del párrafo 5.5 Funciones de la Dirección de Finanzas y el literal a) del párrafo 5.5.2 Funciones de Contabilidad del Manual Orgánico Funcional de la EERSA, los párrafos 1, 9, 61 y 62 de la Norma Internacional de Contabilidad 36, "Deterioro del valor de los activos", lo que ocasionó que no sea factible determinar el valor de recuperación de sus propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2016.

Recomendación

Al Gerente General (E)

9. Dispondrá al Director de Finanzas (E) que en coordinación con la Contadora General, obtengan un informe que respalde el análisis de deterioro del valor de recuperación de los activos, y su contabilización al final de cada período, de ser el caso.

Aportes futura capitalización

Al 31 de diciembre de 2016, existen 41 725 894,56 USD, en la cuenta "Aportes futura capitalización", que incluyen valores de aportes de años anteriores por 29 337 779,70 USD, que a la fecha de nuestra revisión el Director de Finanzas (E), no puso en consideración del Gerente General (E), para que a su vez se de conocimiento a la Junta de Accionistas para la capitalización, lo que ocasionó que no se tenga certeza

adecuada y uno



de que dichos valores pudieron ser considerados como pasivos financieros, un detalle de lo comentado es como sigue:

<u>Antigüedad</u>	<u>Valor</u> (En USD)
Menores a un año	12 388 114,86
Mayor a un año	6 235 781,25
Mayor a dos años	7 330 774,62
Mayor a tres años	2 231 762,82
Mayor a cuatro años	3 688 912,26
Más de cinco años	<u>9 850 548,75</u>
Total	<u>41 725 894,56</u>

Al respecto, el literal b) del párrafo 11 de la Norma Internacional de Contabilidad "Pasivos Financieros", en la parte pertinente indica,

"...Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando los instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea.- (i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad variable de instrumentos de patrimonio propio; o (ii) un instrumento derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Para este propósito, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de la entidad aquéllos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad..."

Adicional, la Norma Internacional de Contabilidad 1, Presentación de Estados Financieros, párrafo 15, indica:

"...Los estados financieros reflejarán fielmente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. La imagen fiel exige la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el Marco conceptual. Se presumirá que la aplicación de las NIIF's, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable..."

El literal l) del párrafo 5.5 Funciones de la Dirección de Finanzas del Manual Orgánico Funcional de la EERSA, manifiesta:

...l) asesorar a la Gerencia y demás unidades administrativas sobre los aspectos económicos y financieros..."

adriano y dos

Con oficio MA-EERSA-CR-006.001 de 24 de julio de 2017, se comunicaron los resultados provisionales al Director de Finanzas (E), referente a aportes para futuras capitalizaciones, quien mediante oficio 5787-DIF-2017 de 31 de julio de 2017, manifestó:

"...al respecto remito el Acta No-01-JUA-14 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., celebrada el 31 de marzo de 2014, donde se evidencia las razones por las cuales la Junta General de Accionistas como máximo organismo de la Empresa, no acepta que los aportes para futuras capitalizaciones se capitalicen..."

Lo manifestado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría, porque durante el año 2016 no se evidencia que se haya puesto en consideración de la Administración o Junta de Accionistas el monto del aporte a futuras capitalizaciones para su aumento de capital.

Conclusión

No se mantiene evidencia suficiente y competente que el Director de Finanzas (E), haya informado a la Administración sobre los 41 725 894,56 USD, correspondientes a la cuenta "Aportes futura capitalización", para que sea puesto en consideración de la Junta de Accionistas, inobservando el literal l) del párrafo 5.5 Funciones de la Dirección de Finanzas del Manual Orgánico Funcional de la EERSA, el literal b) del párrafo 11 de la Norma Internacional de Contabilidad "Pasivos Financieros" y el párrafo 15 de la Norma Internacional de Contabilidad 1, "Presentación de Estados Financieros", lo que ocasionó que no se tenga certeza de que dichos valores pudieron ser considerados como pasivos financieros.

Recomendación

Al Gerente General (E)

10. Solicitará al Director de Finanzas (E), un informe detallado de los montos acumulados correspondientes a aportes futura capitalización, y pondrá en conocimiento de la Junta de Accionistas.

eduardo yates 

Tecnologías de la Información

Procedimiento de creación, modificación y deshabilitación de usuarios

Al 31 de diciembre de 2016, el Jefe de Informática no puso en consideración de la Administración y para su implementación una política y/o procedimiento formal que norme y controle la creación de usuarios y asignación de accesos y privilegios para los diferentes sistemas y plataformas tecnológicas que utiliza la EERSA, para el desarrollo de sus actividades administrativas, financieras y operativas. Dentro del documento "Políticas de Seguridad Informática para la EERSA" se hace referencia a la creación y eliminación de cuentas de correo electrónico, sin embargo, no se consideró los demás servicios y aplicaciones a las que el área de sistemas concede, modifica o deshabilita el acceso. En el procedimiento actual se observa que la creación o modificación de usuarios se realiza con la solicitud de Recursos Humanos o del jefe inmediato, sin que haya una confirmación y constancia de que el usuario final conoce y acepta las responsabilidades y privilegios otorgados en las cuentas de servicios y aplicaciones de TI asignadas, generando el riesgo de que el usuario niegue las acciones realizadas con la cuenta asignada. El Jefe de Informática inobservó las Normas de Control Interno 410-04 "Políticas y procedimientos" y 410-12 "Administración de soporte de tecnología de información", que en la parte pertinente indican:

"...410-04 Políticas y procedimientos - La Unidad de Tecnología de Información definirá, documentará y difundirá las políticas, estándares y procedimientos que regulen las actividades relacionadas con tecnología de información y comunicaciones en la organización, estos se actualizarán permanentemente e incluirán las tareas, los responsables de su ejecución, los procesos de excepción, el enfoque de cumplimiento y el control de los procesos que están normando, así como, las sanciones administrativas a que hubiere lugar si no se cumplieran.- 410-12 Administración de soporte de tecnología de información - 2. Seguridad de los sistemas bajo el otorgamiento de una identificación única a todos los usuarios internos, externos y temporales que interactúen con los sistemas y servicios de tecnología de información de la entidad. 3. Estandarización de la identificación, autenticación y autorización de los usuarios, así como la administración de sus cuentas..."

Los literales c) y n) del párrafo 5.2, funciones de Informática del Reglamento Orgánico Funcional de la EERSA, indican:

...c) Analizar, diseñar, desarrollar, documentar, implementar y mantener actualizados los sistemas de información y buscar su optimización. n) Definir,

otorgarla y cuidar 

implementar y evaluar las normas y medidas de seguridad de los recursos informáticos...".

Con oficio MA-EERSA-CR-003.001 de 20 de julio de 2017, se comunicaron los resultados provisionales al Jefe de Informática, quien mediante comunicación de 20 de julio de 2017, manifestó:

"...Con la implementación del AD y DS se definirá procedimientos y una nueva versión de las políticas de seguridad...".

Lo manifestado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría, ya que el AD y DS, no se implementaron al 31 de diciembre de 2016.

Conclusión

El Jefe de Informática, no puso en consideración de la Administración para su implementación, la creación de una política y/o procedimiento que norme y controle la creación de usuarios y asignación de accesos y privilegios para los diferentes sistemas y plataformas tecnológicas que utiliza la EERSA. En el procedimiento actual se observa que la creación o modificación de usuarios se realiza con la solicitud de Recursos Humanos o del jefe inmediato, sin que haya una confirmación y constancia de que el usuario final conoce y acepta las responsabilidades y privilegios otorgados en las cuentas de servicios y aplicaciones de TI asignadas, inobservando los literales c) y n) del párrafo 5.2, funciones de Informática del Reglamento Orgánico Funcional de la EERSA, las Normas de Control Interno 410-04 "Políticas y procedimientos" y 410-12 "Administración de soporte de tecnología de información", generando el riesgo de que el usuario niegue las acciones realizadas con una cuenta asignada.

Recomendación

Al Directorio

11. Dispondrá al Jefe de Informática, documentar el procedimiento de creación, modificación y deshabilitación de cuentas de usuarios y accesos a servicios y aplicaciones de Tecnología, en el cual se contemple como habilitante para la gestión, la respectiva firma de conocimiento y aceptación de responsabilidades que van a ser asignadas al usuario final y la autorización del inmediato superior.

ochenta y cinco

Modificaciones de base de datos

Al 31 de diciembre de 2016, el Jefe de Informática y el Director de Finanzas (E), no elaboraron una política y/o procedimiento ni pusieron en conocimiento de la Administración para su implementación en la manipulación directa de la información almacenada en las bases de datos, así pues, se evidenció que el personal del Departamento Financiero solicita al proveedor de soporte y mantenimiento del CGWEB, TI del Ecuador, realizar modificaciones a las bases de datos, y la solicitud se realiza por correo electrónico, sin la autorización del dueño de la información, ni se puso en conocimiento del área Informática y demás involucrados en el proceso Administrativo-Financiero, inobservando la Norma de Control Interno 410-09 "Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica", que en el numeral 2 indica:

"...Los cambios que se realicen en procedimientos, procesos, sistemas y acuerdos de servicios serán registrados, evaluados y autorizados de forma previa a su implantación a fin de disminuir los riesgos de integridad del ambiente de producción. El detalle e información de estas modificaciones serán registrados en su correspondiente bitácora e informados a todos los actores y usuarios finales relacionados, adjuntando las respectivas evidencias..."

Y los literales c), g) y n) del párrafo 5.2, funciones de Informática, el literal p) del párrafo 5.5, funciones de la Dirección Financiera del Reglamento Orgánico Funcional de la EERSA. Lo cual genera el riesgo de afectación al flujo de información por una modificación errónea y no autorizada.

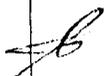
Con oficio MA-EERSA-CR-003.001 de 20 de julio de 2017, se comunicaron los resultados provisionales al Jefe de Informática, quien mediante comunicación de 20 de julio de 2017, manifestó:

"...Conjuntamente con la Dirección Financiera se definirá si se requiere la modificación de BD, y de requerirse se definirá el proceso a implementarse..."

Además, con oficio MA-EERSA-CR-003.002 de 20 de julio de 2017, al Director de Finanzas (E), mediante oficio 5820-DIF-2017 de 31 de julio de 2017, manifestó:

"...La solicitud que se realizó fue por tratarse de un trabajo especial y puntual, la migración del Plan de Cuentas MACEDEL se codificó erróneamente en una cuenta, y en otra la identificación del auxiliar, por lo que era necesario el cambio a la cuenta correcta, y se solicitó la creación de otro punto de emisión

ochenta y seis



para la empresa EG.- Conjuntamente con el CPD, se definirá si se requiere la modificación de BD, y de requerirse el proceso a implementarse...”

Lo manifestado por los servidores, no modifica el comentario de auditoría, porque se ratifica la ausencia de una política y/o procedimiento que norme la administración directa de la información almacenada en las bases de datos.

Conclusión

El Jefe de Informática y Director de Finanzas (E), no elaboraron ni pusieron en conocimiento de la Administración para su implementación una política y/o procedimiento para la manipulación directa de la información almacenada en las bases de datos, inobservaron los literales c), g) y n) del párrafo 5.2, funciones de Informática, el literal p) del párrafo 5.5, funciones de la Dirección Financiera del Reglamento Orgánico Funcional de la EERSA, la Norma de Control Interno 410-09 “Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica”, lo que ocasionó que se incremente el riesgo de pérdida de integridad de la información por modificaciones no autorizadas.

Recomendación

Al Gerente General (E)

12. Dispondrá al Jefe Financiero y al Jefe de Informática, que de manera conjunta se elabore una política o procedimiento para la afectación directa a la base de datos del sistema CGWEB, que permita identificar al solicitante, autorizador y motivo de la modificación de la información, así como el registro de pistas de auditoría que faciliten la trazabilidad del cambio.

Falta de política de contraseña para usuarios de aplicación y usuarios de motor de base de datos del CGWEB

Al 31 de diciembre de 2016, el Jefe de Informática no elaboró una política para gestionar correctamente las contraseñas de los servicios y aplicaciones informáticas además no puso en conocimiento de la Administración para su implementación, por lo tanto la aplicación Administrativa–Financiera no se parametrizó, conforme lo establecen las buenas prácticas de seguridad, la aplicación permite únicamente

ochenta y siete 

configurar el período de validez de la contraseña, sin embargo este atributo tampoco ha sido estandarizado con un valor alineado a las buenas prácticas, sino se ha mantenido en 365, 360 o 999 días como se detalla a continuación:

<u>Parámetro de seguridad de contraseña</u>	<u>Valor actual</u>
Complejidad Impuesta	No
Forzar cambio de contraseña inmediata	No
Intervalo máximo de cambio de contraseña	999, 365, 360
Longitud mínima de contraseña	No
Historial de contraseñas	No
Número máximo de intentos de acceso fallidos	No
Restablecer la cuenta de bloqueos	No

Adicional, en la configuración de seguridad para los usuarios creados en el motor de base de datos de la aplicación CGWEB, no tienen habilitado la opción "Enforce password policy", por lo que los perfiles de contraseña para los usuarios creados, no son visibles, mismos que se muestran a continuación:

<u>Parámetro de seguridad de contraseña</u>	<u>Valor actual</u>
Enforce password policy	No Check
Enforce password expiration	No Check
User must change password at next login	No Check
Enforce password history	No está habilitado
Maximum password age	No está habilitado
Minimum password age	No está habilitado
Minimum password length	No está habilitado
Password must meet complexity requirements	No está habilitado
Store password using reversible encryption for	No está habilitado

Igualmente, no se ha documentado una política para gestionar correctamente la seguridad de las contraseñas de los servicios y aplicaciones de tecnología, inobservando la Norma de Control Interno 410-10 "Seguridad de tecnología de información", que en la parte pertinente indica:

"...410-10 Seguridad de tecnología de información - 5. Implementación y administración de seguridades a nivel de software y hardware, que se realizará con monitoreo de seguridad, pruebas periódicas y acciones correctivas sobre las vulnerabilidades o incidentes de seguridad identificados..."

Además, los literales c), f) y j) del párrafo 5.2, funciones de Informática del Reglamento Orgánico Funcional de la EERSA

cuarenta y ocho 

Lo mencionado anteriormente, genera vulnerabilidad de acceso a la aplicación y base de datos del CGWEB, por lo que no se garantiza que las contraseñas asignadas posean un nivel de seguridad aceptable, generando el riesgo de acceso no autorizado a la información Administrativa – Financiera contenida en la aplicación y base de datos del sistema CGWEB.

Con oficio MA-EERSA-CR-003.001 de 20 de julio de 2017, se comunicaron los resultados provisionales al Jefe de Informática, quien mediante comunicación de 20 de julio de 2017, manifestó:

“...Se ha implementado el cambio de contraseñas a 180 días (Adj. pantalla de configuración), y los demás parámetros de seguridad serán implementados con AD y DS de contraseñas tanto desde CGWEB como desde el acceso a la red. Con la implementación del AD y DS se definirá procedimientos y una nueva versión de las políticas de seguridad.- Con la implementación de AD y DC se mejorará el nivel de seguridad y se analizará la necesidad de habilitar la opción de “Enforce password policy...”.”

Lo manifestado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría, pues durante el año 2016, no se implementó el cambio de contraseñas y no se ha activado la opción “Enforce Password Policy”.

Conclusión

El Jefe de Informática, no elaboró una política para gestionar correctamente la seguridad de las contraseñas de los servicios y aplicaciones informáticas, por lo que la aplicación Administrativa - Financiera no se parametrizó conforme lo establecen las buenas prácticas de seguridad para la gestión de contraseñas y no se habilitó el perfil de seguridad de los usuarios creados en el motor de base de datos, incumpliendo los literales c) f) y j) del párrafo 5.2, funciones de Informática del Reglamento Orgánico Funcional de la EERSA, la Norma de Control Interno 410-10 “Seguridad de tecnología de información”, por lo que no se garantiza que las contraseñas asignadas posean un nivel de seguridad aceptable, generando el riesgo de acceso no autorizado a la información Administrativa–Financiera contenida en la aplicación y base de datos del sistema CGWEB.

eduardo y nave 

Recomendaciones

Al Gerente General (E)

13. Dispondrá al Jefe de Informática, emitir una política para gestionar correctamente la seguridad de las contraseñas, de los servicios y aplicaciones informáticas, mediante la cual se estandarice la parametrización.
14. Dispondrá al Jefe de Informática, habilitar la opción "Enforce password policy", para los usuarios del motor de base de datos, y aplicar la política de contraseñas, caso contrario realizar y documentar los controles compensatorios que se implementen para mitigar el riesgo.

Procedimiento de actualización de parches de seguridad

El Jefe de Informática, no gestionó ante la Administración para su implementación una política, estándar y/o procedimiento formal que norme la aplicación de parches de seguridad lanzados por el fabricante en los sistemas operativos de servidores y máquinas de usuario final, lo que ocasionó que el servidor que aloja la aplicación CGWEB se encuentre desactualizado, inobservando las Normas de Control Interno 410-09 "Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica" y 410-10 "Seguridad de tecnología de información" y que en la parte pertinente indica:

"...410-09 Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica - 6. Se elaborará un plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura tecnológica sustentado en revisiones periódicas y monitoreo en función de las necesidades organizacionales (principalmente en las aplicaciones críticas de la organización), estrategias de actualización de hardware y software, riesgos, evaluación de vulnerabilidades y requerimientos de seguridad..."

También, los literales c), j) y n) del párrafo 5.2, funciones de Informática del Reglamento Orgánico Funcional de la EERSA.

Situación que originó que el sistema operativo que contiene la aplicación SGWEB no se encuentre recibiendo los parches y actualizaciones de seguridad lanzadas por el fabricante, lo que incrementa el riesgo de que los servidores sean infectados por

noventa



malware, virus o ataques informáticos, con esto pérdida de disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información.

Con oficio MA-EERSA-CR-003.001 de 20 de julio de 2017, se comunicaron los resultados provisionales al Jefe de Informática, quien mediante comunicación de la misma fecha, manifestó:

"...Por la observación indicada se procederán a buscar mecanismos a fin de realizar las pruebas de actualización y proceder de ser el caso..."

Lo indicado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría, porque ratifica que no existe el procedimiento de actualización de parches de seguridad.

Conclusión

El Jefe de Informática, no implementó una política, estándar y/o procedimiento formal que norme la aplicación de parches de seguridad lanzados por el fabricante en los sistemas operativos de servidores y máquinas de usuario final, lo que causó que el servidor que aloja la aplicación CGWEB se encuentre desactualizado, inobservando los literales c), j) y n) del párrafo 5.2, funciones de Informática del Reglamento Orgánico Funcional de la EERSA, las Normas de Control Interno 410-09 "Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica" y 410-10 "Seguridad de tecnología de información"; incrementando el riesgo de que el servidor sea infectado por malware, virus o ataques informáticos, con esto pérdida de disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información.

Recomendaciones

Al Gerente General (E)

15. Dispondrá al Jefe de Informática, realizar un procedimiento para el descargo, análisis, pruebas y aplicación definitiva o rollback de los parches de seguridad lanzados por el fabricante del o los sistemas operativos utilizados por la EERSA.

novena y uno 

16. Dispondrá al Jefe de Informática, aplicar el procedimiento de actualización de parches de seguridad mediante una tarea planificada y documentada en el servidor que aloja la aplicación CGWEB.

Incorrecta asignación de roles de base de datos

Al 31 de diciembre de 2016, el Jefe de Informática, no realizó el análisis de los perfiles de bases de datos que deben ser asignados a los usuarios, ya que se evidenció que roles sensibles, son conferidos a usuarios creados en CGDATAERRSA, con el fin de acceder a la reportería CGREPORT, un detalle de lo comentado es como sigue:

<u>Rol</u>	<u>Descripción del rol de base de datos</u>	<u>Usuarios</u>
db_accessadmin	Agregar o quitar el acceso a la base de datos para inicios de sesión de Windows, grupos de Windows e inicios de sesión de SQL Server	- CGREPORT
db_backupoperator	Crear copias de seguridad de la base de datos.	- ACTIVOS
db_datawriter	Agregar, eliminar o cambiar datos en todas las tablas de usuario	- ACTIVOS - USFINAN - CGREPORT
db_owner	Pueden realizar todas las actividades de configuración y mantenimiento en la base de datos y también pueden quitar la base de datos en SQL Server	- USFINAN - DBO - TESORERIA - PRESUPUESTO - CONTABILIDAD - ADMBODEGA - ACTIVOS - CONTADOR - DGREPORT

El Jefe de Informática, inobservó la Norma de Control Interno 410-12 "Administración de soporte de tecnología de información", que en la parte pertinente indica:

"... 410-12 Administración de soporte de tecnología de información - revisiones regulares de todas las cuentas de usuarios y los privilegios asociados a cargo de los dueños de los procesos y administradores de los sistemas de tecnología de información..."

Además, los literales j) y n) del párrafo 5.2, funciones de Informática del Reglamento Orgánico Funcional de la EERSA.

no verda y das



Con la asignación incorrecta de perfiles de base de datos, se eleva los privilegios de acceso a la información financiera, generando el riesgo de ingreso y modificación no autorizada de la misma.

Con oficio MA-EERSA-CR-003.001 de 20 de julio de 2017, se comunicaron los resultados provisionales al Jefe de Informática, quien mediante comunicación de la misma fecha, manifestó:

"...Todos estos usuarios son usados por la aplicación; por lo que no se tiene acceso directo a la manipulación de BD por usuarios finales..."

Lo indicado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría, porque, al ser usuarios de aplicación deberían tener asignado un perfil de base de datos que permita únicamente realizar las acciones autorizadas.

Conclusión

El Jefe de Informática, no realizó el análisis de los perfiles de bases de datos que deben ser asignados a los usuarios, se evidenció que roles sensibles, son conferidos a usuarios creados CGDATAERRSA, con el fin de acceder a la reportería CGREPORT; inobservó los literales j) y n) del párrafo 5.2, funciones de Informática del Reglamento Orgánico Funcional de la EERSA, la Norma de Control Interno 410-12 "Administración de soporte de tecnología de información"; con lo cual se eleva los privilegios de acceso a la información financiera, generando el riesgo de ingreso y modificación no autorizada de la misma.

Recomendación

Al Gerente General (E)

17. Dispondrá al Jefe de Informática, que de manera documentada realice el análisis de los perfiles de base de datos que deben estar asignados a los usuarios creados, y posteriormente la depuración de usuarios o asignación de perfiles conforme el análisis realizado.

noventa y tres 

Correo electrónico sin respaldo

Al 31 de diciembre de 2016, el Jefe de Informática no realizó respaldos de la información contenida en el servidor de correo electrónico, y cuando un funcionario es desvinculado de la entidad se procede a borrar la cuenta de usuario del servidor Zimbra y toda la información contenida en el buzón del usuario; adicional la Empresa ha documentado mediante un "Manual de Respaldos", actividades realizadas para el respaldo de la información de las aplicaciones Comercial y Administrativa-Financiera, sin embargo no se menciona como se tratará la información generada, transmitida, o almacenada en otros servidores, como por ejemplo el de correo electrónico.

Al respecto de este documento es necesario indicar que:

- No tiene estipulado claramente el objetivo y alcance.
- No indica responsabilidades.
- No tiene un flujo de actividades.
- No establece registros.

No incluye una sección para:

- Estandarizar el etiquetado de las cintas.
- Respaldo de toda la información en un sitio alternativo.
- Pruebas de Restauración de la Información.

El Jefe de Informática, inobservó las Normas de Control Interno 410-10 "Seguridad de tecnología de información" y 410-12 "Administración de soporte de tecnología de información y los literales j) y n) del párrafo 5.2, funciones de Informática del Reglamento Orgánico Funcional de la EERSA.

Al no contar con una contingencia en el caso de una eventualidad, existe el riesgo de perder la información contenida en los buzones de correo electrónico, y cuando las cuentas son borradas, no es posible realizar un seguimiento de auditoría respecto al ciclo de vida de la cuenta. Es importante mencionar que los procesos Administrativo – Financiero, e incluso Tecnológicos usan el correo electrónico para realizar actividades o tareas del proceso, por lo que al perderse esta información, se pierde la constancia de las tareas realizadas.

reventón y sueldo 

Con oficio MA-EERSA-CR-003.001 de 20 de julio de 2017, se comunicaron los resultados provisionales al Jefe de Informática, quien mediante comunicación de la misma fecha, manifestó:

“...Se ha procedido a implementar el mecanismo que permite CERRAR las cuentas de los correos electrónicos y no eliminarlas de los ex funcionarios de la EERSA. (Adj. Pantalla de evidencia). Para implementar el respaldo se definirá procedimientos y una nueva versión de las políticas de seguridad...”

Lo manifestado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría, porque al 31 de diciembre de 2016, no se han establecido procedimientos de respaldos para correo electrónico institucional.

Conclusión

El Jefe de Informática, no realizó respaldos de la información contenida en el servidor de correo electrónico, adicional, cuando un funcionario es desvinculado de la entidad se procede a borrar la cuenta de usuario del servidor Zimbra y la información contenida en el buzón del usuario, inobservando los literales j) y n) del párrafo 5.2, funciones de Informática del Reglamento Orgánico Funcional de la EERSA, las Normas de Control Interno 410-10 “Seguridad de tecnología de información” y 410-12 “Administración de soporte de tecnología de información”, por lo que al no contar con una contingencia en el caso de una eventualidad, existe el riesgo de perder la información contenida en los buzones de correo electrónico, y cuando las cuentas son borradas, no es posible realizar un seguimiento de auditoría respecto al ciclo de vida de la cuenta.

Recomendación

Al Gerente General (E)

18. Dispondrá al Jefe de Informática, actualizar las políticas y el procedimiento de Respaldos de Información, cuyo alcance sea modificado de acuerdo al resultado de un análisis de información digital que sea considerada como crítica para la Empresa.

noventa y cinco 

Plan de contingencias

Al 31 de diciembre de 2016, el Jefe de Informática no elaboró un "Plan de contingencias", formalizado para los servicios críticos de TICs, inobservando la Norma de Control Interno 410-11 "Plan de contingencias", que en la parte pertinente indica:

"...Corresponde a la Unidad de Tecnología de Información la definición, aprobación e implementación de un plan de contingencias que describa las acciones a tomar en caso de una emergencia o suspensión en el procesamiento de la información por problemas en los equipos, programas o personal relacionado..."

Además, los literales b) y n), funciones de Informática del Reglamento Orgánico Funcional de la EERSA.

La falta de un Plan de contingencias maximiza el riesgo de perder la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información, durante un siniestro, pues no existe una orientación referente a tener una solución alternativa que permita restituir rápidamente los servicios de la organización ante una eventualidad.

Con oficio MA-EERSA-CR-003.001 de 20 de julio de 2017, se comunicaron los resultados provisionales al Jefe de Informática, quien mediante comunicación de la misma fecha, manifestó:

"...Se encuentra para revisión y aprobación el Plan de contingencias..."

Lo mencionado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría, pues al 31 de diciembre de 2016, no se contó con un Plan de contingencias.

Conclusión

El Jefe de Informática, no ha documentado y formalizado el "Plan de contingencias" para los servicios críticos de TICs, inobservando los literales b) y n), funciones de Informática del Reglamento Orgánico Funcional de la EERSA y la Norma de Control Interno 410-11 "Plan de contingencias", maximizando el riesgo de perder la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información durante un siniestro,

once y seis 

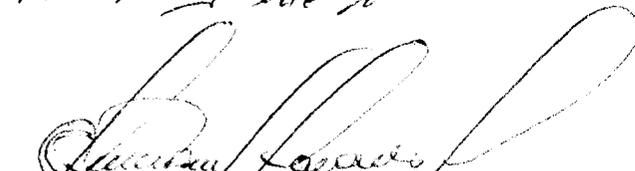
pues no existe una orientación referente a tener una solución alternativa que permita restituir rápidamente los servicios de la organización ante una eventualidad.

Recomendación

Al Gerente General (E)

19. Dispondrá al Jefe de Informática, la definición, aprobación e implementación de un Plan de contingencias que describa las acciones a tomar en caso de una emergencia o suspensión en el procesamiento de la información por problemas en los equipos, programas o personal relacionado.

noventa y siete


Dr. William Morales P. CPA. MBA-MFI
Gerente de Auditoría
Morales & Asociados Cía. Ltda.

EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.

Anexo 1

Anexo 1

Nómina de servidores relacionados con el examen

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Periodo gestion	
		Desde	Hasta
Joe Rafael Ruales Parreño	Gerente General (E)	2016-01-01	2016-12-31
Rubén Eduardo Naspud Romero	Director Ingeniería y Construcciones	2016-01-01	2016-12-31
Luis Fernando Navas Villavicencio	Director Operación y Mantenimiento	2016-01-01	2016-12-31
Lino Marcelo Obando Diaz	Director de Comercialización	2016-01-01	2016-12-31
Doris Silvana Alvarez Cadena	Directora Relaciones Industriales	2016-01-01	2016-12-31
Renzo Fernando Córdova Gavilanes	Director de Planificación (E)	2016-01-01	2016-12-31
Luis Alberto Almeida Mayorga	Jefe de Informática	2016-01-01	2016-12-31
Cleber Marcelo Guerra Torres	Director de Finanzas (E)	2016-01-01	2016-12-31
Marco Fernando Carvajal Rivera	Jefe de Bodega	2016-01-01	2016-12-31
Silvio Fulberto Chimbo Armijos	Jefe de Sistemas de Información (E)	2016-01-01	2016-12-31
Gonzalo Maximiliano Endara Vargas	Auditor Interno Jefe	2016-01-01	2016-12-31
Luis Alfonso Luna Aldaz	Jefe de Inventarios y Avalúos	2016-01-01	2016-12-31
Ana María Barahona Ribadeneira	Jefa de Clientes	2016-01-01	2016-12-31
Teresa del Carmen Gallegos Mora	Jefa de Presupuesto	2016-01-01	2016-12-31
Mónica Jacqueline Rivadeneira Lalama	Jefa de Recursos Humanos (E)	2016-01-01	2016-12-31
Ligia Elena Soto Bejarano	Jefa de Adquisiciones (E)	2016-09-15	2016-12-31
Wilson Leonardo Rojas Buenano	Asesor Jurídico	2016-01-01	2016-12-31
Leonor Angelica Barreno Lara	Contadora General	2016-01-01	2016-12-31
Aida Virginia Bonifaz Velastegui	Subrogación - Dirección Financiera	2016-08-22	2016-08-26
Verónica Paulina Álvaro Zurita	Contadora	2016-01-01	2016-12-31
Ángel Gustavo Astudillo Endara	Auditora Interna	2016-03-22	2016-12-31
Mercy Janneth Navarrete Luna	Auditoría Interna Jefe (E)	2016-09-19	2016-12-31
María Cristina Zambrano Torres	Auxiliar de Auditoría	2016-01-01	2016-12-31
Carmita Georgina Castillo Gálvez	Auditora Interna	2016-01-01	2016-12-31
Omar Gustavo Contero Mayacela	Auditora Interna	2016-01-01	2016-12-31
Martha Cecilia Moreno Arias	Auditoría Interna Jefe (E)	2016-01-14	2016-01-29
Kleber Edgardo Saltos Poveda	Tesorera	2016-01-01	2016-12-31
Luis Fernando Velata Lliquin	Supervisor Servicios Generales	2016-01-01	2016-12-31
Paco Danilo Asqui Calero	Ingeniero Financiero	2016-01-05	2016-12-31
Verónica Elizabeth Avalos Paucar	Jefe de Presupuesto	2016-01-01	2016-01-04
Andrea Valeria Barreno Moreno	Asistente de Abogacía	2016-09-02	2016-12-31
María Dolores Burgos Riofrio	Bodeguero	2016-01-01	2016-12-31
Susana Yolanda Jara Mora	Auxiliar de Contabilidad	2016-01-01	2016-12-31
Darwin Rodrigo Morejón Estrada	Contador	2016-09-05	2016-11-17
Alex Javier Niama Sanandres	Auxiliar de Presupuesto	2016-02-22	2016-12-31
	Jefe de Presupuesto (E)	2016-03-15	2016-04-15
	Auxiliar de Inventarios Avalúos	2016-04-11	2016-12-31
	Jefe de Inventarios y Avalúos (E)	2016-07-25	2016-08-21
	Analista de Nomina	2016-01-18	2016-12-31
	Jefe de Recursos Humanos (E)	2016-08-08	2016-08-21
	Ingeniero en Gestión de Software	2016-01-01	2016-12-31
	Jefe Informático (E)	2016-10-10	2016-10-23
	Ingeniero en Gestión de Software	2016-01-01	2016-12-31
	Jefe Informático (E)	2016-12-05	2016-12-18
	Auxiliar de Tesorería	2016-01-01	2016-12-31
	Tesorero	2016-08-01	2016-08-31